

UNIVERSITAT DE BARCELONA,  
FACULTAT DE CIÈNCIES ECONÒMIQUES I EMPRESARIALS.

CONTRARREVOLUCION MONARQUICA  
Y MILITARISMO EN LA ESPAÑA  
DE LOS AÑOS TREINTA

VOLUMEN I



TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR  
JOAQUIM LLEIXÀ Y DIRIGIDA POR EL  
DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁL - CASA  
NOVA, CATEDRÁTICO DE TF  
ESTADO Y DERECHO CON'

ENERO DE 1985

PRIMERA PARTE :

LA REACCIÓN

CAPITULO 2.

ASPECTOS BASICOS EN LA TRAMA IDEOLOGICA Y POLITICA

---

DEL AUTORITARISMO

---

La contrarrevolución preventiva de los monárquicos puso en primer plano su exigencia de orden y unidad. Con ello emergía a la superficie de las formulaciones políticas un denso trasfondo autoritario que, por sí solo, bastaba para que esos contrarrevolucionarios proscribieran la II República. Un régimen éste que, además de suscitar desorden, cuarteaba o amenazaba con hacerlo, las jerarquías de una división social del trabajo profundamente conflictiva.

En efecto, en noviembre de 1935, Calvo Sotelo decía así ante un público formado por correligionarios suyos:

"Nosotros somos hombres de derecha, si por derecha se entiende el orden y la jerarquía; somos de izquierda, si por ella se entiende la protección al humilde y al desvalido.

(...) Nosotros, antes que nada, somos españoles y tradicionales. Afirmamos la jerarquía y la autoridad" (1).

Tenemos aquí, lacónicamente enunciada por Calvo, la temática en que se revuelve el autoritarismo: orden y jerarquía; o, si se quiere, esa modalidad de orden que se afirma y perpetúa mediante la rigurosa organización jerárquica de los diversos planos de la vida social. El orden sin más para un autoritario (2). A veces, la idea de orden blandida por los monárquicos, por los tradicionalistas en particular, era aquella que es propia de una concepción organicista de la sociedad. Así, por ejemplo, decía Esteban Bilbao, después de contraponer tradición y democracia:

"(...) y si me preguntárais todavía que sintetizara en una sola palabra lo que la tradición significa, yo os diría que esa palabra es el orden. El orden, pero no en el sentido doctrinario del constitucionalismo democrático de parlamentarios, sino el orden en la mayor y mejor amplitud del vocablo, como diría Donoso Cortés: 'La unidad en la variedad que es la fuente de todas las armonías sociales'. La jerarquía de todos los derechos en la convivencia de todas las libertades legítimas. Cada organismo con su autarquía, pero autarquía con su limitación" (3).

Pero con hasta frecuencia, las exigencias de los reaccionarios monárquicos en los años treinta se limitaron, simplemente, a lo que en la vida política española ha solido entenderse por "orden público". Y a este hecho me he atenido en la organización de mi exposición.

Orden, unidad, jerarquía. Fueron, por lo demás, nociones omnipresentes en la óptica de los monárquicos. Y desde ellas efectuaron una primera y fundamental condena del régimen del 14 de abril. Su reacción contra la II República estuvo informada por unas pautas ideológicas y políticas autoritarias, de sólida raigambre e inveterada prosapia. Las cuales bastaron y sobraron para inducirles a un enérgico rechazo del régimen republicano, sobre todo en lo que éste tenía de más inquietante: la dimensión democrática.

SECCION 2.1. ORDEN, UNIDAD, JERARQUÍA. ORDEN, EN SUMA.

2.1.1. El orden como bien supremo

¿Será necesario documentar que la exigencia de "orden" fue, literalmente, una constante entre los monárquicos?

Sus argumentaciones ideológicas, su propaganda, sus objetivos políticos, tuvieron en esa exigencia un referente fundamental. Así lo declaraba el editorial del último número de Acción Española, de marzo de 1937; redactado por Vegas, recapitulaba la trayectoria de esa entidad monárquica desde diciembre de 1931 y comenzaba con estas palabras:

"Acción Española nació y vivió solo para exponer y propagar la existencia de una verdad política; porque sabíamos de coro sus nombres que, cuando los gobernantes la ignoran, pagan los pueblos esta ignorancia al duro precio de trocar su paz interior en permanente y crónica anarquía"  
(4).

Y no sólo Acción Española. Como es de suponer, también la que fuera principal organización política monárquica en esos años, el Bloque Nacional, se pronunció enérgicamente en favor de la referida exigencia. Su divisa en cuanto organización, fue precisamente esta: "España unida y en orden" (5). Y en los primeros compases de su manifiesto fundacional, los firmantes del mismo ponían de relieve su coincidencia en dos orientaciones o "dos principios", a saber: de un lado, "la afirmación de la España unida y en orden, según frase inmortal de don Fernando el Católico", y, de otro lado, a modo de corolario inmediato de ese primer principio, "la negación del existente Estado Constitucional" (6).

Unidad y orden. U orden, simplemente, Porque, desde una óptica autoritaria, la unidad se nota subordinada y atributo necesario de cualquier orden jerárquico. "Unidad moral, unidad política, unidad económica", reivindicaba el manifiesto del Bloque Nacional. Orden en suma.



Acaso pudiera pensarse en el énfasis puesto en la exigencia de orden en los dos documentos aludidos -el editorial conclusivo de la trayectoria de Acción Española y el manifiesto fundacional del Bloque Nacional -estuvo determinado por las circunstancias inmediatas de su respectiva publicación: la guerra civil y las luchas de octubre de 1934. Pero no. En marzo de 1933, por ejemplo, Calvo Sotelo ofrecía a sus lectores una de aquellas sumarias descalificaciones de la II República que tan habituales eran en la propaganda monárquica. Una descalificación que, formulada socráticamente, quería ser un balance del primer bienio republicano y que sonaba así:

"¿Qué suerte espera a la forma (de gobierno republicano) que, lejos de restituir las supuestas perdidas libertades, restringe las preexistentes y por contera se enquistada en una ineficacia acolapsante o, más bien, en una fecundidad demoledora, de desorden, marasmo, desvalorización, crisis y caos?" (7).

Para conocer la "suerte" histórica que aguardaba a la II República, fue preciso esperar unos años, muy pocos. Pero la respuesta anticipada del propio Calvo Sotelo a su propia pregunta pudieron conocerla sus lectores a renglón seguido. Los regímenes políticos, y ello era una "ley histórica", sucumbían cuando no aseguraban la "libertad" ni la "eficacia". La Dictadura había sacrificado la primera en favor de la segunda. Pero tras aquella "paz venturosa de siete años" vino la República, y en ella se sacrificaron y ambas cosas, libertad y eficacia, aquella "eficacia reconstructiva" que, a juicio de Calvo, había caracterizado a la Dictadura de Primo de Rivera. Aquella "eficacia" que había tenido una primera condición de posibilidad: "el orden" (8).

La idea de orden que ha empezado a perfilarse en las líneas precedentes es negativa. Es un "orden" que consistiría en la ausencia de conflictos y trastornos. O mejor dicho, en la ausencia de manifestaciones sociales y políticas de los mismos. Incluso la mera amenaza de conflictos de este género

constituiría una expresión de desorden. Todo lo cual nos va poniendo de manifiesto una idea de "orden" que reduce éste a mera forma exterior; y, a fin de cuentas, a mero mantenimiento de lo que en España se ha venido entendiendo, tradicionalmente, por "orden público" (9).

En suma, la "paz aparece lejana por la rebeldía embravecida de muchos espíritus", según declaraban los firmantes del manifiesto fundacional del Bloque Nacional (10). Una rebeldía genérica, cuyo antídoto y antítesis era la disciplina.

Pero no se crea que, a juicio de los monárquicos, dicha quiebra de la disciplina había tenido su origen en el 14 de abril. La República magnificó, si, el desorden, pero no lo introdujo ex-novo. Había surgido éste antes del golpe de Estado de Primo de Rivera. La Dictadura lo "contuvo". Pero en 1927, cuando el futuro de ésta podía considerarse por lo menos surcado de problemas -el principal de los cuales, el de una institucionalización de la nueva forma autoritaria de poder político, susceptible de heredar el legado dictatorial-, el desorden vino a cobrar un nuevo sesgo. Un sesgo que, a juicio de neautoritarios precoces, como Maeztu, o Lequerica, obligaba ya a destacar del modo más resolutivo la relevancia de la preservación del orden público -dimensión decisiva del orden- y a postergar todo lo demás a esta exigencia básica. Así enjuiciaba Maeztu los precedentes inmediatos del 14 de Abril:

"La Dictadura contuvo el desorden (...) lo que a mí me hizo aproximarme al general no era cosa alguna difícil de entender. Mi primer artículo en el diario La Nación -7 de febrero de 1927- se titulaba 'La magia del orden'. El orden me parecía tanto más precioso, cuanto que temía que pudiera perderse.

Ya la revolución empezaba a organizarse. La disolución de los artilleros en septiembre anterior -gravísimo error del general- le había despertado el apetito. Lo que entonces debieron hacer los políticos, lo que hice yo, que no me tengo por político, era con-

siderar el orden público como el supremo bien, por ser la condición de todos los demás, y olvidar agravios y prescindir de la letra de la Constitución y rodear y apoyar al general y asegurar su sucesión pacífica para el día de mañana, que el desgaste de la Dictadura aproximaba.

No lo hicieron. Les faltó la visión. Ni vieron ellos, ni vió la monarquía, ni el dictador tampoco que la revolución nos acechaba a todos -y nos continúa acechando-, como siguen en parajes nevados las manadas de lobos a las caravanas de viajeros. Y cuentan los viajeros que si se les echa de comer, las fieras redoblan los ataques, y, en cambio, cuando se les hace frente, y si no están enloquecidas por el hambre, los lobos se retiran" (11).

### 2.1.2. Orden como "paz social"

La idea de orden, o de desorden, de los monárquicos tuvo su proyección sobre los más diversos planos de la realidad. Pero en un punto particular su apelación al "orden y la tranquilidad interiores" -interiores respecto de las fronteras del Estado- alcanzó un máximo de intensidad. Es en el punto relativo a la lucha de clases. Aquí "orden" equivalía a "paz social" (12).

Es ésta una "paz" que debía brotar precisamente con la sofocación -y si es posible, la erradicación- de tal lucha de clases. Lucha de clases por el lado del proletariado, naturalmente. La suscitada por el "anti-estado sindical", por el "marxismo" (13) y, en suma, por la "mística satánica", que como ya afirmara Donoso Cortés -que en esto seguía a su maestro francés, De Maistre-, mueve a la "revolución" (14).

Tras la victoria electoral derechista de noviembre de 1933, la II República siguió suscitando, a pesar de su nuevo gobierno, aquel "desorden, marasmo, desvaloración, crisis y caos" que Calvo había apreciado ya en el primer bienio republicano. Pero con el inicio del segundo bienio, -o quizás antes (15), a lo largo de 1933- una modalidad de desorden destacaron los monárquicos de entre ese fondo genéri

co telón de fondo caótico, a saber: el suscitado por el proletariado rural y urbano. Así, el orden público postulado sería, ante todo, aquel que descansa en la "paz social". Y la lucha del proletariado no sólo constituiría una modalidad de desorden sino la principalísima manifestación del mismo.

A nuestro juicio, esa renovada insistencia de la propaganda monárquica en la "paz social" supuso algo más que una matización en el tratamiento otorgado al tema del desorden, y vino a revelar una inflexión al respecto. Ni que decir tiene que, tras octubre de 1934, la atmósfera fue óptima para insistir en el correspondiente despliegue propagandístico y que, sin solución de continuidad, éste proseguiría en los años sucesivos. Pero tal propaganda monárquica encerraba una auténtica posición política fundamental, a saber: el desorden suscitado por el proletariado era ya, o amenazaba con llegar a ser, la cuestión más relevante, de modo que ella debía tamizar la consideración de todo lo demás.

En su momento hemos aludido a la posición defendida por el Maeztu de 1929, a la sazón miembro de la Sección Primera de la Asamblea Nacional Consultiva, cuando en ésta se debatía el anteproyecto de constitución. Ya entonces, era Maeztu partidario de un régimen político que constituyera una "organización de resistencia social", es decir, algo más enérgico que la "organización" prevista en ese anteproyecto (16). De este modo, no sorprende que luego, en los años de la II República, la ausencia de "paz social" y "tranquilidad" fuese presentada en ocasiones como la manifestación sobresaliente de la revolución (17). Así, en el tercer aniversario del 14 de abril, Maeztu escribía estas palabras:

"Ibamos por fin a tener paz. Habíamos llegado a un punto en que la tranquilidad era imposible. No podía vivirse bajo el Gobierno Berenguer. Las cosas no mejoraban con el del Almirante Aznar. Mucha gente se dijo: "Pues que vengan los republicanos a ver si así tenemos paz"; y no la hemos tenido. Todos los días hay atracos, atentados,

huelgas generales y violentas. Continúa la lucha entre la revolución y la contrarrevolución, lo mismo en los talleres que en los campos, en los periódicos que en el Parlamento, en las consciencias que en las calles. No hay modo de substraerse a nuestro tiempo" (18).

En realidad, semejante lectura política de los desórdenes encerraba una posición política previa, un "parti pris" por los monárquicos, a saber; "actualmente no hay más cuestión política que la social" (19), según aseguraba Maeztu en mayo de 1934. La argumentación de este dirigente monárquico proseguía infiriendo con coherencia algunos corolarios de ese punto de vista: las demás cosas, sentenciaba, incluido el cambio en la presidencia del Consejo de ministros -días antes, el 28 de abril, Samper había sustituido a Lerroux en este cargo-, "no tienen importancia, sino en función del gran combate que se está librando, lo mismo si lo queremos, que si no".

Tal reducción de la problemática política no era sino una manifestación de la disyuntiva con la que los monárquicos querían ceñir la compleja realidad española. "Aquí hay que escoger -decía Maextu en abril de 1934-: o la lucha de clases o la paz social" (20).

De este modo, con esa óptica reductiva, no tenían sentido alguno las orientaciones de las fuerzas conservadoras en la II República. En efecto, el dilema formulado por Maeztu quería ser una respuesta a Miguel Maura, quien en las Cortes había denunciado días antes que sectores de las derechas "conciente o inconcientemente, están provocando un conato de guerra civil" (21). Decía más ese republicano conservador: era preciso organizar el Estado con la colaboración de todos. Pero esta propuesta carecía de todo fundamento para el reaccionarismo monárquico. E incluso contradecía frontalmente a éste. Por eso Maeztu pudo replicar del siguiente modo:

"Este argumento (el de Maura, organizar el Estado con la colaboración de todos) estaría en su punto si hubiera entre las derechas -como hay entre las izquierdas- quien proclamara la lucha de clases, la dictadura de la burguesía y el aplastamiento o aniquilación del proletariado. Pero no hay tal cosa. Lo que dicen las derechas es que no quieren la lucha de clases, sino la armonía social y la paz y la justicia para todos. Así que no nos encontramos frente a dos agresividades de signo contrario, sino frente a una sola: la que proclama la lucha de clases y la fomenta y agrava cuando puede. Frente a la lucha de clases no hay sino de seo de paz y anhelo de orden" (24).

Por lo demás, habría sectores que "inconscientemente" empujaban hacia "un conato" de guerra civil, como denunciaba Maura. Y evóquese al respecto, por ejemplo, la efectiva política social agraria e industrial en 1933 y 1934 para barruntar que Maura no andaba desencaminado (23). Pero, desde luego, tal inconsciencia no puede atribuirse a los monárquicos. Cuando posteriormente examinemos la táctica y la estrategia adoptadas por ellos, tendremos oportunidad de comprobar hasta qué punto desplegaron una orientación tendente a propiciar y anticipar un enfrentamiento pensado como definitivo. Ahora importa solamente constatar que su apreciación de los desórdenes en los años de la II República estuvo teñida por la creencia de que discurría ante sus ojos una forma preliminar de guerra civil. Es éste un cabo que enlaza sin más con una problemática del militarismo monárquico y franquista -como tendremos la oportunidad de examinar posteriormente- que conviene ahora dejar suelto (24).

### 2.1.3. La restauración del orden, una exigencia previa a todo lo demás.

Las páginas precedentes nos han ofrecido una primera oportunidad de comprobar el carácter medular de la exigencia de orden de los monárquicos españoles de los treinta. Orden como tranquilidad, como ausencia de manifestaciones de los conflictos y trastornos; y, sobre todo, como "paz social".

Por lo demás, dicha centralidad de la exigencia del orden no sólo no constituye un trazo específico del reaccionarismo monárquico español sino que es común a los movimientos y orientaciones políticas reaccionarias. En efecto, al decir de Clinton Rossiter, el reaccionarismo -personificado en De Maistre, que no en Burke- pretende lograr o mantener el "order pure, simple, and at any cost". La preocupación de conservadurismo político sería, por el contrario, la "ordered liberty", a juicio de ese autor (25).

También Fernández de la Mora, desde su punto de vista, ha constatado dicha centralidad del orden. Así, en su ensayo sobre Maeztu pueden leerse estas palabras:

"(...) montó su teoría del Estado sobre una idea absolutamente nuclear en toda política antirrevolucionaria y conservadora: el reconocimiento del orden público como supremo bien político. Y es que existencialmente, lo sustantivo y previo es el orden, hasta el punto de que la justicia o injusticia se convierten en algo ulterior o añadido. Si un orden concreto que les sirva de apoyadura, la bondad o maldad de un Gobierno, su prosperidad o ruina, su continuidad o interiebra no pasan de ser puras abstracciones" (26).

Que en Maeztu haya una "teoría del Estado" es harto problemático. Es asimismo discutible que esa concepción de Maeztu fuese propia de un conservador. Conservadores, como Ortega o Giménez Fernández, por ejemplo, fueron también, por supuesto, antirrevolucionarios; pero, por delgada y confusa que sea la línea que separa en ciertas circunstancias críticas a los antirrevolucionarios todos -partidarios, unos, del conservadurismo y, otros, de la reacción-, no cabe asimilarlos (27). Maeztu y los monárquicos fueron reaccionarios que, además elevaron esa reacción suya a la forma de una contrarrevolución. Y con acierto subraya Fernández de la Mora, con palabras similares a las del propio Maeztu, que para éstos "lo sustantivo y previo es el orden".

Atrae la atención el que, para calificar el orden reivindicado por los reaccionarios, tanto Rossiter como Fernández de la Mora acumulen adjetivos y adverbios diversos. "Pure", "simple", y a "any cost", al decir del primero de ellos. Y "absolutamente", "sustantivo", "previo", el segundo. Ambos autores parecen sugerirnos que no basta con notar la centralidad del orden para distinguir lo que hay de específico en la orientación política reaccionaria. Parecen razonar como si tal centralidad del orden debiera caracterizarse más concretamente. Los adjetivos y adverbios referidos vendrían, así, a dar cuenta de las especificidades de ésta. Pero sea como fuere, para la caracterización de nuestro objeto de estudio es de singular interés retener ese carácter de "previo" que, en opinión de Fernández de la Mora, el reaccionarismo atribuye a la consecución y mantenimiento del "orden". Podemos hacer nuestro dicho carácter e incluso recalcarlo a lo largo de nuestra investigación. Y ello tanto en el plano de la apreciación histórica como en el plano metodológico. En efecto.

a) Por lo que se refiere a la concreta historia de la contrarrevolución monárquica.

Toda contrarrevolución tiene un momento reaccionario y otro momento restaurador. También la española. Pero característica más o menos específica de ésta última -ello lo examinaremos posteriormente- será, a mi juicio, la entidad del primero de los momentos aludidos, el reaccionario (28). Lo cual, dicho en otras palabras, alude a su vez a la entidad de la fase negativa, la fase de oposición y liquidación de los efectos de la II República y, en general, de la larga "intoxicación" precedente. El contenido primario de esta fase consistirá en el restablecimiento del "orden público". El "orden" así restablecido será en la práctica, una realidad "sustantiva" y, sobre todo, "previa" a cualquier otra cosa; "previa" en todo caso, a las posteriores tareas restauradoras.

b) Aquel carácter "previo" del restablecimiento del orden referido por Fernández de la Mora tiene otra significación, en el plano metódico, complementaria a la glosada en las líneas precedentes y que puede resumirse como sigue.

De la dialéctica que establece el conservadurismo entre la continuidad de las relaciones sociales básicas que existen en un momento dado-y muy en particular de las instituciones a ellas correspondientes-(29) y su adaptación -"reforma", "progreso"- a las nuevas condiciones que va deparando la historia, los reaccionarios segmentarían el primero de estos dos momentos, hasta romper los puentes que unen a éste con su constante exigencia de renovación. De este modo, el mantenimiento del "orden público" sería el unilateral expediente defensivo dispuesto para preservar esa realidad inadaptada. El "orden público" sería entonces una exigencia apriorísticamente afirmada. Una exigencia "previa". Todo lo demás deberá estar en un plano subordinado a él.

Si bien se mira, esa subordinación de planos fué también medular en la posición de los monárquicos en la II República española. Y el arquetipo de ello lo ofreció, señaladamente, el propio Manifiesto del Bloque Nacional. En efecto, puesto que, a juicio de los firmantes del mismo, la II República significaba la quiebra -inevitable en el marco del régimen- del orden y la unidad, éstos inferían, sin más mediaciones, su primera y principal conclusión: debía rechazarse el ordenamiento constitucional vigente (30).

Por lo demás, el carácter previo atribuido a la restauración del orden vino acentuado, asimismo, por la entidad de lo que, a juicio de los monárquicos, estaba en juego en las luchas de esos años treinta, a saber: los fundamentos del propio orden social. La II República fue considerada como una revolución que sólo equívocamente cabía limitar a la esfera política; como una "Revolución integral", que irrum-

pió en escena tras la quiebra de "los "resíduos monárquicos" que todavía subsistían en 1931 (31). Y, al propio tiempo, como la forma institucional de una amenaza cierta para la división social del trabajo. Una amenaza, además, permanente e insoslayable, que envolvía también, en un totum revolutum, a la cultura y la civilización de cuya continuidad los monárquicos se consideraban portadores. "Religión, Familia, Propiedad, Orden y Trabajo" (32). Tal era la ratahi la de cosas que -a veces citadas en otra secuencia y con el añadido de otros ingredientes- se consideraban en juego. En realidad, la mera aproximación de conjunto a la reacción monárquica muestra sin embages de ningún género que era la exigencia de preservación "de los principios fundamentales del orden social", confundida, por cierto, con los intereses de la Religión y de la Patria, la que informaba el conjunto de la posición monárquica (35). La prioridad de esta defensa del orden social amenazado les llevaría a declararse, ¡también ellos! "accidentalistas" respecto a las formas de Gobierno:

"(...) nosotros que somos monárquicos por convicción y tradición y refutamos falsa la teoría de la accidentalidad de las formas de Gobierno, declaramos, sin embargo, que la forma de Gobierno no es un fin al que deben servir en primer lugar todos los ciudadanos. Los regímenes políticos son aceptables e incluso irremplazables cuando garantizan la defensa y el específico desenvolvimiento de los principios fundamentales en que reposan la civilización y la cultura" (34).

La cual constituía algo más que un juicio de orden doctrinal. Era asimismo toda una posición política de quienes presuponian que lo previo era la defensa del orden social perturbado y amenazado (35).

Vistas las cosas en su conjunto, el nexo inmediato que los monárquicos establecieron entre división social del trabajo y formas políticas fue una constante de todo su discurso. De modo que tanto la libertad-democracia que

denostaron, como el género de régimen monárquico que anhelaban instaurar, fueron formas políticas enjuiciadas, sin mayores circunloquios, por sus efectos en la preservación, o cambio, de las relaciones sociales. La existencia de un nexo metódico fundamental entre las formas políticas que se suceden en la historia y las relaciones sociales básicas es algo fuera de discusión. Pero lo que aquí deseamos notar en el punto de vista monárquico no es que explicitasen tal nexo, sino el criterio unilateral que informaba tal explicación (36). Un criterio que tendía a reducirse a la defensa del orden social frente a quienes ellos, los monárquicos, consideran enemigos del mismo.

SECCION 2.2. LA OTRA CARA DEL AUTORITARISMO :

LA DEFENSA DE LAS JERARQUIAS

La trama de la política autoritaria dirigida al restablecimiento del orden tuvo otra cara visible, a saber: la relativa a la preservación de las jerarquías. "Orden y jerarquía", postulaba Calvo Sotelo en cuanto "hombre de de rechas" (37). Y, en efecto, si seguimos el hilo del autoritarismo monárquico, la temática del orden nos conduce sin solución de continuidad a la temática de la organización jerárquica de las relaciones sociales, y, en particular, de las relaciones políticas. La política de ese autoritarismo monárquico -y de todo autoritarismo, según destaca Stoppino- pone el acento en la relación mando-obediencia (38). Pero dicho acento adopta un sesgo particular. El mando debe ser aquí, tendencialmente, dominio inconcuso, por principio; un dominio que no depende del asentimiento de los dirigidos y que, por cierto, no tiene por qué rebasar las formas propias de la mera "potestas". Ni que decir tiene que semejante concepción y práctica del mando privilegia el uso de los reportes coactivos, tanto en el plano político como en la esfera social. A todo ello corresponde, claro está, una petición de obediencia incondicional de los gobernados. ¡Disciplina! Esa es la palabra con frecuencia utilizada por el autoritarismo para aludir a ese sometimiento de los dirigidos. Disciplina incondicional, por supuesto.

Sin tal género de mando jerárquico, y más aún en período de crisis, las relaciones sociales y políticas se descompondrían sin remedio. Y es que, según el autoritarismo, no sólo la jerarquía es el principal principio, a la vez que técnica insustituible de organización política. La jerarquía es bastante más que eso; es el principio mismo del orden. El orden social, y por supuesto el político, o es jerárquico o no es. No cabe otra forma de configuración de la realidad. O jerarquía o caos (39).

### 2.2.1. El desorden como quiebra de la jerarquía y de la disciplina

Por tanto, el orden social y político no sólo deberá ser -como hemos visto en las páginas precedentes- una realidad previa a todo lo demás, sino que, al propio tiempo no podrá conformarse si no es mediante una organización jerárquica. Y ésta, a su vez, no podrá subsistir sin la disciplina de los dirigidos. Por eso los monárquicos españoles de los treinta cribaban la realidad toda con el cedazo del criterio relativo a la disciplina-indisciplina de los gobernados y dirigidos.

El propio Calvo elevaba de tono y globalizaba esa óptica del autoritarismo monárquico en un importante discurso suyo de febrero de 1935, pronunciado en el Círculo de la Unión Mercantil (40). Y su título, "La disciplina económica y social en el nuevo Estado" (41). En él, el dirigente monárquico llegaría a sostener la tesis de que la crisis económica nacional no guardaba relación sustantiva con la crisis económica internacional (42). El origen de aquella radicaba en el desorden, "la indisciplina", que el régimen del 14 de abril conllevaba como fenómeno generalizado (43), como fenómeno en los planos social, moral y, por supuesto, político. ¿El Estado? Reducido a la impotencia por el régimen constitucional y político del 14 de abril. Y, como ya es sabido entre los autoritarios de todos los pelajes, "un Estado en el que el problema del orden público se plantea cada día no puede abordar los demás sustantivos. Y tampoco resuelve ése" (44).

Habíamos advertido anteriormente que, según los monárquicos, el problema de los años treinta era un problema de desorden. Hemos podido leer ahora, en las líneas precedentes, que tal desorden era la consecuencia obligada de una indisciplina que se manifestaba en todas las esferas de la sociedad. En fin, no hay duda de que el autoritarismo

mo fue bastante más que una simple componente de la reacción monárquica. Con lo cual no queremos sugerir, por cierto, que el régimen político surgido de la reacción de los años treinta en España deba conceptuarse -con Linz- como "autoritario" y se así tipológicamente distinguible del "totalitarismo". La noción de autoritarismo por nosotros utilizada, además de referirse más bien a la ideología política, alude a unos y otros regímenes antidemocráticos, a los "autoritarios" y a los "totalitarios" (45). Ahora bien, que la ideología autoritaria afirme la jerarquía como principio constitutivo del orden social y político conlleva, necesariamente, una negación más o menos enérgica de la igualdad entre los hombres. La defensa de la desigualdad es, así, la otra cara del autoritarismo. Probablemente, su cara primigenia. Desigualdad entre dirigentes y dirigidos; entre aristocracias y masas; entre las jerarquías y quienes, como consecuencia de las desigualdades naturales o de otro orden, están destinados a obedecerlas. Comprobaremos en las páginas que siguen cómo la negación de la Igualdad, en cuanto valor político-cultural, y el rechazo de las concretas formas de igualdad que históricamente eran exigidas en los años treinta, fue algo medular en la reacción monárquica (46). De un lado, pues, exigencia de un orden jerárquico -el orden, "tout court"-; de otro lado, afirmación de la radical desigualdad de los hombres. Examinémos, pues, esta segunda dimensión del autoritarismo monárquico, no sólo para completar lo que en él hubo de esencial, sino también para poder enjuiciar luego más cabalmente su orientación antidemocrática.

En este punto, debemos observar la ambigüedad que subyacía en el uso que los monárquicos de los treinta hicieron de términos tales como "aristocracias", "jerarquías", "plebe" o "masas". En efecto, el uso de estos términos por un sector de los monárquicos -Vegas Latapié, Pemartín, el cardenal Gomá y tantos otros- nos evoca el mundo ideológico, o por lo menos el "estilo de pensamiento" (47), de

aquellos "archirreaccionarios" que combatieron la Revolución francesa. Pero en manos de otros monárquicos, las mismas palabras cobraron una significación distinta, una significación plenamente burguesa y moderna. El ex-liberal Calvo Sotelo fue un exponente representativo al respecto. La modernidad de su discurso era, como se verá más adelante, notable.

¿Sugiere esto una diferenciación social sustantiva en las fuerzas básicas que se expresaban en la reacción monárquica? A mi juicio, así es. La exigencia de orden, unidad y disciplina tenía su principal referente social en los núcleos oligárquicos. Una oligarquía conformada a lo largo de la Restauración, como han mostrado, entre otros, Tuñón de Lara, Carlos Moya, García Delgado y Roldán, y que aparecía como bifronte. Agraria y neofeudal, de un lado; financiera, industrial y propiamente burguesa, de otro (48). Respecto de esa oligarquía española, "acostumbrada a una vida de enormes seguridades", comentaba Ridruejo en su descripción taxonómica de la sociedad española: "El inmovilismo defensivo fue su dogma y un Estado débil frente a él, pero autoritario frente a la competencia (exterior) y frente al pueblo, fue su ideal" (49).

Junto a ella, la "clase media tradicional", que constituía una parte, una gran parte, de las capas medias de la formación social española (50). Y hacía referencia a un género de realidad que sólo equívocamente podía aludirse mediante el moderno concepto de clase social. Era el "másculo de la raza" al que, con expresión de Machado e inspiración de Ortega, aludía Ridruejo. Este último, que tanta significación atribuyó a esa "gran masa media" en su examen de la historia contemporánea española -incluida la reacción de los treinta, la guerra civil y el franquismo- describió "su berroqueña resistencia a toda historificación", su reiterada resistencia a abandonar el estado magmático, y, en definitiva, su inexistencia en cuanto clase social.

Constituía, así, una gran masa

"(...) no suficientemente levantada por la revolución liberal al nivel de masa ciudadana responsable, que respiraba apoliticismo, apego a los hábitos tradicionales, temor a la mudanza, confianza en las autoridades fuertes y superstición del orden público y la estabilidad. Aparecía integrada por campesinos propietarios, pequeños y medios, por artesanos y pequeños industriales, comerciantes y rentistas, y asimilaba también en las provincias españolas a buena parte de la clase intelectual de las profesiones libres (...). Ocupaba el mayor espacio y de su condición conformista, rutinaria, recelosa de toda idea nueva y de cuanto en la política fuera más que autoridad, orden y ordinaria administración, puede dar testimonio quien ha nacido en él".

¿Qué idea y qué ideal de Estado podía arraigar en semejante "clase" media tradicional?

"Un Estado -constataba Ridruejo- de poca intervención y mucha autoridad (...), entendiendo la palabra autoridad por referencia al orden público y a la eliminación de las discusiones políticas en cuanto éstas pusieran en cuestión los hábitos y creencias dominantes" (51).

En suma, un Estado congruente con su aspiración a un "orden simple y externo", nos dice Ridruejo. Se comprende, pues, que, en tal campo social, la "utopía de la unidad a priori, del orden social absoluto, de la homogeneidad orgánica natural", tuviese una favorable acogida" (52). Ahora bien, como ya hemos referido en alguna medida y como referiremos ampliamente, ¿no constituían tales cosas objetivos perseguidos al propio tiempo por la contrarrevolución de los monárquicos?

En las páginas que siguen, realizaré un exámen, breve, de nociones nucleares -en particular, en todo autoritarismo- tales como "aristocracia" o "jerarquía" y "plebe" o "masa" comunmente empleadas por los monárquicos. Pero haré

ésto poniendo de relieve la diversa significación de los términos aludidos, según se atienda a unos u otros sectores monárquicos, a unos u otros personajes. Efectuaremos de este modo una cata en el interior de la heterogeneidad monárquica. La cual, cierto modo, documentará una vez más su existencia. En primer lugar, nos referiremos a Calvo Sotelo, a las naciones de jerarquía y masa por él adoptadas en su enjuiciamiento de la realidad. Y, en segundo lugar, al grupo de monárquicos ideológicamente más reaccionarios. Bien entendido que la contraposición entre uno y otros que de este modo se sugiere es en parte un recurso expositivo. Tal contraposición estuvo, además, jalónada de posiciones intermedias. La del propio Maeztu parece una buena ejemplificación de ello. Participó hasta cierto punto de la modernidad de Calvo Sotelo, pero también hizo suyo un mundo de referencias culturales y políticas que le aproximaron al más rancio aristocraticismo.

### 2.2.2. Burguesía y proletariado. Calvo Sotelo y la defensa de las modernas jerarquías sociales

Para Calvo Sotelo "las masas" estaban constituidas por el proletariado urbano y rural. Organizadas sindicalmente e imbuidas de ideologías revolucionarias, eran ellas precisamente las que originaban un fenómeno obsesionante: la lucha de clases.

En el polo opuesto, "las aristocracias", pero concebidas desde un fondo de pensamiento propio del liberalismo. En efecto, las élites o aristocracias que refería Calvo estaban integradas por "los mejores" en cada esfera de la división social del trabajo (53). ¿Aristocratismo? Sin duda. Pero eran los "aristoi" que los liberales de siempre concibieron como una realidad incuestionable, tanto en el plano social como en el político. Por lo que hace a este último plano, afirmaron que debían gobernar los más capacitados, "los mejores", quienes tuvieran el mérito neces

rio para ello (54). Contra el mundo feudal y nobiliario por derecho divino, quisieron sustituir la aristocracia de sangre por otro género de aristocracia, la de los elegidos. El privilegio debía pasar a mejor gloria y ceder su sitio al derecho de los mejores; o, dicho más cabalmente, al de los reconocidos como mejores (55). Se trataba de poner la capacidad, apreciada por algunos de los gobernados, en el lugar de la aleatoriedad inherente a un principio como el hereditario. Por tanto el derecho hereditario, y el de conquista -el de conquista al modo del feudalismo, que no según la usanza de los acumuladores primitivos de capital-, debía ceder su primacía en beneficio del principio electivo. También en los años de la II Republica, añadía Calvo, debían preservarse "el mérito y la inteligencia" ..., pero frente a la muchedumbre (56).

Dado lo anterior, lo que preocupaba a Calvo Sotelo era la "vitalidad" del "orden burgués" en una coyuntura dada, la coyuntura mundial de entreguerras. Y, desde luego, junto a la "vitalidad", también salvaguardia del mismo. Todo ello frente a un proletariado amenazante, que, además, contaba con aliados entre las propias capas medias. ¿"Orden burgués"? En efecto, "se llama" así al "(...) conjunto de principios y de instituciones que constituyen la base del sistema social vigente en España" (57). Un orden social, éste, cuyos principios e instituciones básicos -familia, hogar, libertad de trabajo, libertad de enseñanza, propiedad privada, etc- estaban por encima de la cuestión de las formas de gobierno e incluso por encima de la questiótión religiosa. Cosa que no impedía, por otra parte, que "la sociedad y la civilización burguesa" se identificasen con la "cristiana", y ambas se opusiesen al comunismo (58).

El núcleo de ese orden era, según Calvo, el modo de producción capitalista, cuyas relaciones sociales básicas determinaban la existencia de sus dos clases fundamentales, así como la reproducción de las mismas. A la defensa de la

racionalidad de ese núcleo dedicó Calvo palabras como las que siguen. Todo sistema económico progresivo, -el capitalista, u otro que, como el soviético, "implique organización estatal"- se fundamenta en la producción de "plus valía", o, dicho con otras palabras que para Calvo equivalían a ésta, en el fondo disponible para la inversión, el "excedente" (59). Se equivocaban Ricardo y, por supuesto, Marx, con su teoría del valor trabajo; "(...) el trabajo no es el único ingrediente del valor, y, por ende, el trabajador no tiene derecho al producto íntegro de su trabajo" (60). En todo caso, esa "plus valía" -con y sin burgueses, o más precisamente, con y sin capitalistas- representa un fondo sobre el cual se gira para acrecentar los medios de producción (61). De modo que la supresión de la misma, como parece pretender cierto proletariado español, es una fórmula regresiva. Otra cosa es el problema de "la perfección y la justicia", pero este no es ya un problema relativo a la producción de la plusvalía, sino a su "atribución".

Lo de menos, a los efectos de nuestra exposición, es examinar en detalle la argumentación de Calvo. Nos basta con notar la carga ideológica de la misma, su funcionalidad en la dialéctica conflictiva de aquellos años y, sobre todo, los términos y referentes sociales del conflicto por él esbozados, a saber, las dos grandes clases sociales modernas, la burguesía y el proletariado.

Ahora bien, en el período de entreguerras, y señaladamente desde 1929, había una crisis generalizada en el sistema capitalista. ¿Cómo sostener aquella bondad del capitalismo en estas circunstancias? La profunda reorganización del sistema capitalista mundial en el período de entreguerras, temática de la que Calvo Sotelo se ocupó cotidianamente en los años treinta y desde la que venía reformulando su "nacionalismo económico" (62) precedente, no probaba la crisis del capitalismo sino todo lo contrario. Pro

baba su capacidad de adaptación y reproducción. Las lacras del capitalismo financiero, los abusos y las injusticias, todo eso era reformable. "La capacidad productora del Capitalismo -afirmará Calvo en 1935- está fuera de toda discusión" (63). Y menos discutible era, aún, su conformidad con la naturaleza humana. Todavía más, el "embate de las masas" no le parecía a Calvo de suficiente entidad, ni en el mundo, ni en España, como para atentar contra la propia existencia del capitalismo. El problema planteado era otro, a saber: propiciar su "vitalidad". Esa "vitalidad", que no la existencia del sistema, era lo que se trataba "precisamente de poner a salvo" de los efectos de la lucha de clases (64).

¿Cuál era el origen, según Calvo Sotelo, de dicha lucha del proletariado? El origen inmediato de la misma radicaba, por lo pronto, en el "mortal envenenamiento marxista y antiespañol". Esto es, en la difusión de ideologías anticapitalistas e igualitarias y en sus formas de organización social y política entre el proletariado y ciertas capas medias. Y parecía radicar, también, en la existencia del régimen liberal democrático republicano, como posteriormente examinaremos (65). Ahora bien, en lo más profundo, ¿dónde tenía su origen tal lucha del proletariado? No, desde luego, en el campo de las relaciones sociales objetivas, sino en "la naturaleza" misma del hombre, esto es, en la esfera de la psicología individual. Brotaba, esa lucha de clases, de la pretensión igualitaria de los más, que, llevados del "afán posesorio" consustancial al alma humana, tendían a rebelarse contra la división del trabajo y contra la distribución social de la propiedad, cosas ambas que, a su vez, eran corolarios de la desigualdad natural.

"Nótese -argumentaba Calvo a fin de ilustrar a su público acerca de ese origen de la lucha de clases del proletariado- que el mayor anatema contra el Capitalismo se funda en la insatisfacción de ese instinto (el 'afán posesorio' propio del alma humana) por grandes masas de hombres. De tal modo, que el Marxismo fracasa cuando pretende sustituir la posesión individual por la colectivizada -ejemplo ruso-, pues originariamente nace como reacción de protesta contra la desigualdad; y el airón antidesigualitario es grito de captación, ansia posesoria, aspiración a la propiedad. Por lo tanto, lo que se vitupera al Capitalismo es que no haya sabido generalizar el estado poseyente. O, en puridad, que no haya logrado repartir equitativamente los bienes. De su aptitud para producir los nadie discrepa" (66).

En suma, puesto que el capitalismo era el régimen acorde con los instintos de la naturaleza humana de cada individuo y puesto que había demostrado su capacidad de multiplicar, junto con la acumulación de capital, los bienes materiales, la lucha de clases del proletariado no planteaba, y no podía plantear, el problema de la existencia del capitalismo sino a lo sumo, el problema de la distribución de la renta nacional entre las clases sociales. Esta era la conclusión que parecía inspirar la línea argumental seguida por Calvo en el debate ideológico de la época acerca del capitalismo y su crisis. Según sus propias palabras, no estaba en discusión la existencia del capitalismo sino tan sólo su "vitalidad". Pero la argumentación, que hemos referido, tendía en realidad a fundamentar la necesidad de la primera, la necesidad de la existencia del régimen capitalista. Y, en efecto, el núcleo de su argumentación antes referida versaba sobre la necesidad de la "plus valía" y, por tanto, sobre la existencia misma de las dos clases fundamentales en el modo de producción capitalista. Del mismo tenor eran las conclusiones que el propio Calvo infería de su línea de argumentación:

"Podemos deducir como conclusión ésto: a) el Capitalismo satisface una tendencia natural del hombre hacia la apropiación de los bienes; b) que el Capitalismo suscita la crítica, no porque produzca poco o mal, sino porque no distribuye bien; c) la capacidad productora del Capitalismo está fuera de toda discusión" (67).

Con lo apuntado en las líneas precedentes no queremos sugerir que el problema de la "vitalidad" del capitalismo, y en particular la del capitalismo español, fuese una nimiedad. Todo lo contrario, y más aún en boca del ex-ministro de Hacienda de la Dictadura y adalid del "nacionalismo económico". Pero tal problema de la "vitalidad" o languidecimiento no se planteaba tanto en la esfera de la confrontación ideológica -a la que pertenece la argumentación calvosoteliana antes sintetizada-, como en la esfera de las concretas orientaciones políticas de acuerdo con las realidades de la época. De modo que, entre otros aspectos del mismo, la determinación de la cuantía de la renta nacional correspondiente a los trabajadores no era cosa menor. El propio Calvo dejaría resueltamente sentado que un incremento de tal participación, y más en un país pobre como España, sólo era aceptable como consecuencia de una mayor productividad (68). Lo que, dicho en los años que corrían, equivalía a congelar indefinidamente la distribución de la renta nacional, que por cierto estaba muy lejos de ofrecer un modelo de justicia distributiva.

Por último, la lucha de clase del proletariado, inspirada en aquel "afán posesorio", insatisfecho, se resolvía a la postre de modo antinatural. Se resolvía así porque daba paso a un rechazo de las jerarquías económicas y, finalmente, de las jerarquías de todo orden.

"Vaya por delante una afirmación neta: la existencia de jerarquías económicas es tan útil a los pueblos, como indispensable en los Estados la de jerarquías sociales y políticas. La igualdad puede oficiar de mito sobre mentes incipientes. No forjará nunca, de hecho, grandes empresas, ni espirituales ni materiales. 'Sólo la capacidad adquisitiva de la alta sociedad hace posible una industria de alta calidad', dice Oswald Spengler. El lujo es inseparable del género humano. 'Una cultura elevada va, indisolublemente unida al lujo y la riqueza', agrega Spengler (...). La mutilación de cierta capacidad de consumo selecta puede dañar tanto como la de la ordinaria. No sólo de pan vive el hombre -dice un refrán castizo-. También de belleza, de bondad, de justicia, de deleite espiritual. Muchos de estos bienes supramateriales son refinamiento, o lo suponen, y no podrían coexistir con un régimen de igualdad uniformadora. Laski, (...) dice que 'la libertad sólo empieza a tener significación cuando se ha llegado a un plan de igualdad'. Para que esa frase lograra condigna repercusión en la realidad sería menester que diese ejemplo la Naturaleza igualando a todos los seres humanos en dones y tareas. Un multimillonario entregado al mecenazgo llena alta misión cultural, haciendo fecunda la riqueza puesta por Dios en sus manos. Un multimillonario roído por la avaricia merece los estigmas de todo hombre de bien. El dinero es el mismo en uno y otro caso. La consideración finalista nos traza la pauta del discernimiento" (69).

He aquí, pues, una defensa general de las jerarquías existentes formulada sin mayores matices, a no ser que se decida elevar a la categoría de tales las alusiones al "mecenazgo cultural" o a la moralización de los avariciosos.

Pero hay algo más en Calvo Sotelo. En cuanto atado por mil lazos a ciertas capas medias de la sociedad española, como ha puesto de relieve Ramón Punset (70), y en cuanto dirigente político de un bloque social que requería el apoyo de dichas capas sociales, Calvo Sotelo no podía sino complementar aquella defensa de las jerarquías con una apelación a facilitar el "paso ascensional" entre uno y otro de los "rangos" sociales. Porque

"Sin rangos económicos, nadie estaría en la altura; pero tampoco podría nadie soñar con escalarla. Lo que importa es facilitar su acceso y sembrarla de ética. Que los jerarcas no puedan abusar nunca de su jerarquía. Esta es la cuestión" (71).

Así pues las jerarquías económicas -y en general el principio jerárquico en todos los órdenes de la vida social- constituían para Calvo un hecho que en definitiva derivaba de las desigualdades naturales. Lo que sí cabía es "promover un estilo jerárquico inspirado en la ética cristiana. Y promover, asimismo, otra cosa, la "justicia social", que debía consistir en esto: "dar trabajo a todos, recompensa justa al que trabaje". Y también en esto otro: "horizonte amplio para la ascensión de clase y difusión de la propiedad" (72). A esta movilidad social y a la subsiguiente posibilidad de ascenso para los mejores, para quienes trabajasen y persiguiesen el mérito, otorgaba Calvo una significación relevante. El estrato social de los capitalistas no constituía una "casta hermética", un "coto cerrado". Además, la innovación tecnológica tan visible en la sociedad burguesa implicaba "movilización de clases, ruptura de situación. quiebra de intereses", lo cual añadía mayor virtualidad todavía a esa movilidad social (73). En suma, lejos de cuestionar las jerarquías sociales -y en general la división social del trabajo-, el verdadero "(...) progreso social consiste en acortar la distancia entre los diversos rangos sociales y en facilitar el paso ascensional de los inferiores a los superiores" (74).

### 2.2.3. Los señores y la plebe. Los tradicionalistas monárquicos y la defensa de las jerarquías sociales

Calvo Sotelo opone la burguesía al proletariado. Y los valores que maneja en su defensa del capitalismo son netamente modernos. Por el contrario, ciertas referencias culturales puestas de manifiesto por otros exponentes de la reacción monárquica -Vegas, Pemartín, ...- nos retro-

traen a los inicios de la historia contemporánea. En efecto, los "aristoi" que estos últimos ponen delante de nuestros ojos, así como su idea de masa, plebe o multitud que más o menos implícitamente advertimos, nos evoca la lucha entre "états" y el ideológico de los De Maistre y De Bonald; los "archirreaccionarios", según la calificación recogida por Ortega (75), que combatieron el acontecimiento más nefasto habido en todos los tiempos: la Revolución francesa.

Según esos archirreaccionarios de la época, el "Tiers état" que había abatido la monarquía absoluta y liquidado los privilegios de los dos primeros estados, constituía una muchedumbre única, cuyas internas diferenciaciones eran irrelevantes en la lucha política planteada. La Francia republicana, in toto, frente al "Ancien régime" (76).

En éste, argumentaba el vizconde De Bonald, los individuos estaban encuadrados en uno u otro "cuerpo" y en una u otra familia y no constituían, como en la sociedad moderna individualista, esa especie de "polvo", de masa informe (77). La del "Ancien régime" sí era una sociedad verdaderamente "construida". Hasta podía considerarse como un organismo. Con unos individuos que se distinguían por sus deberes y no por sus derechos; y con unas jerarquías definidas y permanentes (78). De este modo, el "Tiers état" no sólo era una masa única e informe, sino que, además, se revelaba como animada por impulsos y aspiraciones meramente destructivos. En curso más o menos avanzado la disgregación del organismo armonioso del viejo régimen, los programas propuestos por portavoces del "Tiers état" no podían conducir sino al caos y la anarquía (79).

Se comprende que este fuera el pronóstico formulado por esos representantes del "Ancien régime", puesto que para ellos la Francia republicana quedaba reducida, a fin de cuentas, a una multitud de individuos atomizados, atentos

solamente a sus intereses egoístas y dispuestos a rechazar toda autoridad social, política, intelectual y moral (80). A mayor abundamiento, la oposición formulada por el pensamiento político moderno entre Estado y sociedad civil era un sin-sentido histórico puesto que, a su juicio, ordenamiento estatal y ordenamiento social no podían sino coincidir.

Las nociones de aristocracia y masa que veremos en las páginas que siguen son tributarias en buena medida de esas concepciones sedimentadas en la Restauración europea. No lo son, en cambio, de Tocqueville. O no lo son, al menos, de un modo específico. Ciertamente, también éste contrapuso la vieja sociedad aristocrática a la novísima sociedad de hombres iguales entre sí, esto es, la sociedad democrática burguesa. En esta última, "(...) la sociedad entera no forma sino una sola masa, cuyos elementos son análogos sin ser enteramente semejantes (...)", (81); de modo que, en los "Estados democráticos" a ella correspondientes, lo propio era que estuviesen "confundiéndose todos los ciudadanos en la multitud" (82). Claro que había clases sociales, pero Tocqueville tenía interés en destacar las consecuencias políticas y sociales -y los peligros para los individuos- que conllevaba dicha masa única, creada por la disolución de ciertas desigualdades de la precedente sociedad aristocrática (83). Pero el liberalismo aristocratizante de ese teórico, "avant la lettre", de la "sociedad de masa" no influiría de modo directo -otra cosa es la influencia indirecta a través del liberalismo conservador europeo del pasado siglo- en el reaccionarismo español de los años treinta. Por el contrario, los primeros precursores de la crítica a la "sociedad de masa" -los archirreaccionarios de la Restauración europea- sí revivirían de la mano del sector monárquico más imbuido de tradicionalismo.

Veámos, sin más circunloquios, como suena el abrupto rechazo por parte de algunos monárquicos del "ingreso

de la plebe" en los negocios públicos, así como su escándalo ante el reino de la "igualdad absoluta" inaugurado con las instituciones políticas modernas. En uno de los editoriales de La Epoca, publicado en el verano de 1934, pudieron leerse estas palabras acerca de la política de quienes aceptaron tales instituciones:

"Hoy contemplamos los resultados que tal política, (...) intentada por primera vez en la Historia, ha producido y vemos cómo el ingreso de la plebe -de los que Roma y Grecia consideraron como esclavos y negaron la personalidad- en los negocios públicos está a punto de destruir el patrimonio de civilización y cultura que los pocos grandes hombres que el mundo ha tenido -santos, sabios, reyes y héroes- forjaron tras inauditos esfuerzos" (84).

Era, este estilo ideológico, un remedo del de Renan, quien no en vano fue citado con alguna frecuencia en los editoriales de La Epoca. En 1871, el Renan de La reforma intelectual y moral había actualizado a De Bonald; su ataque ya no se concentraba, propiamente, en el liberalismo, sino en la democracia liberal; o, dicho con más precisión, en el sufragio universal. A su juicio, la democracia era la causante de la caída del II Imperio francés a manos de Prusia. Por lo que se imponía la restauración monárquica y, sobre todo, la reconstitución de élites aristocráticas, a fin de superar la crisis (85). Se comprende que esos puntos de vista de Renan fuesen reiteradamente citados con entusiasmo por algunos neotradicionalistas españoles de los treinta; por ejemplo, este pasaje suyo:

"La conciencia de una nación reside en la parte esclarecida de la misma, la cual arrastra y ordena el resto. La civilización en sus orígenes ha sido una obra aristocrática, obra de un pequeñísimo número (nobles y sacerdotes), que la han ido conservando empleando lo que los demócratas llaman fuerza e impostura; la conservación de la civilización es también una obra aristocrática. Patria, honor, deber, son cosas creadas y mantenidas por un reducidísimo

número en el seno de una masa que abandonada a sí misma las deja perder. (...) La misma Francia había sido creada por el Rey, la nobleza, el clero y el tercer estado" (86).

En todo caso, para ese sector monárquico que veía en la realidad española de su época un enfrentamiento entre los señores y la plebe, la igualdad anhelada y reivindicada por esta última no era sino una igualdad de carácter absoluto. Cosa que, puede colegirse del siguiente editorial de La Epoca:

"Nada hay tan contrario a la civilización como el mito que se convirtió en precepto constitucional: la igualdad absoluta de los hombres. La civilización obra exclusiva de los mejores y de los más virtuosos se ve amenazada y en peligro de muerte por la barbarie democrática" (87).

Y también en otro editorial del mismo periódico:

"(...) desde hace un siglo la Revolución, al sentar el falso principio de la igualdad absoluta de todos los hombres, destrozó todas las jerarquías y organizaciones por suponer éstas una diferencia reñida con la pretendida igualdad, arrancando el cuidado y gestión de los negocios públicos a los Reyes y entregándoselos a todos los ciudadanos" (88).

Pero no siempre el fondo ideológico tributario de la Restauración europea se manifestó tan netamente. A veces, como en Pemartín, se presentaba éste con visos de presunta modernidad. Pero, puro barniz. Detengámonos en el caso de ese intelectual de Acción Española y documentémoslo.

Ya en curso la guerra civil, elaboraría Pemartín su idea del fenómeno revolucionario, y lo haría desde un fondo de pensamiento organicista, adornado con ciertos aditamentos tomados de la floreciente cultura irraciona-

lista en la Europa de entreguerras. Tal idea, que se pretendía actualizada, remite sin más, a nuestro juicio, al substrato cultural de la Restauración europea, y encierra una concepción del sujeto revolucionario según la cual éste seguía siendo una especie de "Tiers état" considerado como todo, y ello de tal manera que sus diferenciaciones internas eran subvaloradas. A su juicio, el fenómeno revolucionario se manifestaba como una "rebelión de las masas", como una ruptura de los cuadros orgánicos que las enmarcan" (89). Propio de "épocas de decadencia", sería éste un fenómeno producido

"(...) por la envidia a los superiores, por el descontento íntimo de la modesta posición, por el ensoberbecimiento que se desarrolla en las clases medias, producto de la burguesía degenerada, que son las verdaderas clases revolucionarias, las fabricantes de revoluciones. Aunque después, la Revolución intelectual o sentimental que ellas mismas, más o menos directamente fabricaron, busque su último arriesgado apoyo en las ignorantes masas populares (...)" (90).

Pemartín intenta de este modo actualizar, con materiales culturales del momento, lo que constituye en realidad la concepción del fenómeno revolucionario que antes hemos referido como propia del archirreaccionarismo de la Restauración europea. De Spengler toma Pemartín la idea de fase de decadencia de una "cultura" -quien veía en ésta una entidad orgánica de carácter histórico-colectivo, cerrada en sí misma y sometida a un ciclo evolutivo (91)-. De Nietzsche o de Max Scheler, la de resentimiento (92). La de envidia podría tomarla de muchos; del propio Nietzsche o de Tocqueville, por ejemplo, quien la consideró como inherente a la democracia (93). La idea de una rebelión de las masas, de Ortega (94). Pero todo esto forma un amasijo de ingredientes ideológicos. Que, a mi juicio, o no añaden nada nuevo a aquella concepción archirreaccionaria, o si la añaden no cambian nada sustancial en ella.



¿El "resentimiento" plebeyo? Visto el conjunto de su obra, puede afirmarse, a mi juicio, que el sentido que en ella adopta dicha noción está más próximo de Donoso Cortés, un exponente conspicuo de la Restauración europea, que al Nietzsche de Genealogía de la moral, donde se atacaba la moral judeo-cristiana. Véanse sino, a título ilustrativo, las palabras de Donoso en aquel famoso discurso suyo de 1849 en el que pedía la dictadura del sable. La revolución, que nada tenía que ver con la "misericordia" o la "tiranía", como aducían los revolucionarios, era allí considerada como un efecto de "la ambición" y "la soberbia" de "la muchedumbre":

"Y seréis como los ricos; ved ahí la fórmula de las revoluciones socialistas contra las clases medias. Y seréis como los nobles; ved ahí la fórmula de las revoluciones de las clases medias contra las clases nobiliarias. Y seréis como los reyes; ved ahí la fórmula de las revoluciones de las clases nobiliarias contra los Reyes. Por último, señores: y seréis a manera de dioses; ved ahí la fórmula de la primera rebelión del primer hombre contra Dios. Desde Adán, el primer rebelde, hasta Proudhon, el último impío, esa es la fórmula de todas las revoluciones" (95)

Pero impulsada la "muchedumbre" por el "resentimiento", o movida por "la ambición" y "la soberbia", la concepción del fenómeno revolucionario en Donoso y en Pemartín era análoga. En ambos casos, una sociedad jerárquica y armónica era desarticulada por un proletariado y ciertas capas medias que desbordaban "los cuadros orgánicos" que anteriormente habían organizado su existencia.

¿Y la "rebelión de las masas"? Hay aquí una pura apropiación de léxico orteguiano por parte de Pemartín. Mera apropiación inductiva, porque el contenido semántico de esas palabras cambia cuando Pemartín las hilvana en su discurso. Ni que decir tiene que las "aristocracias" que, según Pemartín, estaban amenazadas por la "envidia" y el

"resentimiento" de ese avasallador "Tiers état", no eran las minorías egregias de Ortega. Para éste, dichas minorías, al igual que las "masas", eran un fenómeno interclasista (96). Por el contrario, en Pemartín y en los monárquicos en general, las "aristocracias" tenían una traducción directa e inmediata en términos de clases y capas sociales. Es más, esa idea de aristocracia en Pemartín -aun que no en otros monárquicos como Calvo- no era ni siquiera asimilable a la noción de "élite" usualmente empleada en el siglo XX. Porque no aludía exactamente al conjunto formado por los que organizan y dirigen las diversas ramas y actividades de la división social del trabajo y su reproducción, sino solamente a las minorías oligárquicas dominadoras de la sociedad española de la época, a los aristócratas de sangre y a los aristocratizados, cuyo poder social y político estaba en trance de reforma. O de revolución, si adoptásemos su punto de vista.

El "hombre-masa" es, en Ortega, fruto precisamente de una lectura conservadora, de una lectura propia de los nuevos modos que el conservadurismo iba alumbrando ante la compleja reproducción social desde finales del pasado siglo y, en particular, en el período de entreguerras. Ortega pretende dirigir, que no dominar, a estas masas (97). Fenómeno interclasista, también debía haber -y la había, a su juicio- una aristocracia socialista destacada de entre la masa obrera. ¿La democracia liberal? Algo aceptable en tanto no desbordara el plano jurídico-político. Pero perfectamente "morbosa" -"Democracia morbosa" había escrito en El Espectador- cuando la democratización, la pretensión de la igualdad de la que ésta brota, se pretendiese proyectar sobre otros planos de la realidad social. El "plebeyismo", según podía leerse en este artículo suyo de 1917, consistía precisamente en esa pretensión de generalizar la igualdad (98). Ortega fue un alto exponente, quizás el más alto exponente en el primer tercio del siglo actual en España, del esfuerzo por elaborar una hegemonía

liberal conservadora. Con lo que ésta tiene de necesario contenido intelectual y moral, al menos desde la óptica de Gramsci. Y ello nada tiene que ver, a mi juicio, ni con el monarquismo ni con sus antecesores, para quienes la noción de hegemonía no podía ser otra cosa que un sinsentido (99).

Y es que la hegemonía, en la conceptualización de Gramsci, venía siendo un fenómeno asociado a la capacidad de dirección de ciertas burguesías, un fenómeno que reclamaba en todo caso un Estado moderno, un poder público separado de la sociedad civil (100). Pero las "aristocracias" que podían reconocerse en el discurso de Pemar-tín venían propiciando el uso de métodos de otra calidad para dominar, que no dirigir, a las "masas" de la formación social española.

En suma, burguesías aristocratizantes y aristocracias aburguesadas, industriales y agrarias, Calvo Sotelo y archirreaccionarios con el "estilo ideológico" de Pemar-tín, oligarcas y autoritarios todos, harían de la afirmación de su orden jerárquico la condición de posibilidad de todo lo demás.

SECCION 2.3. LA TRADICION AUTORITARIA LEGADA POR LA  
RESTAURACION

2.3.1. Actualización de las tradiciones acerca de la uni-  
dad y el orden

La exigencia de orden y unidad puesta por el autoritarismo monárquico en la II República adoptó, ciertamente, un perfil coyuntural derivado de dos realidades precisas: de un lado, un régimen liberal-democrático republicano y una acentuación de la lucha de clases, y, de otro lado, una coyuntura internacional cercana a un punto crítico. Pero al propio tiempo era ésta una exigencia planteada como una actualización de inveteradas orientaciones políticas. De modo que, sería la nuestra una aproximación reductiva si limitáramos la significación de dicha demanda reductiva si limitáramos la significación de dicha demanda perentoria de orden y unidad al período de la ofensiva contrarrevolucionaria de los años treinta. Esto es, a la ofensiva contra el régimen liberal-democrático y republicano, contra el que esa demanda de orden y unidad constituyó un arma arrojadiza.

Sin duda alguna, en las espaldas de la contrarrevolución monárquica había una larga tradición autoritaria, según la cual el orden y la unidad constituían un imperativo previo y de "principio", en expresión del manifiesto fundacional del Bloque Nacional (101).

Como sobreentendiendo la longevidad de esa tradición, los propio firmantes de dicho manifiesto invocaron en favor de su "principio" nada menos que a aquel príncipe católico tan admirado por Maquiavelo. Y, en efecto, el rey Fernando había puesto como una de las condiciones de posibilidad de su política exterior aquella exigencia de unidad y orden en la política interior. Así se lo comuni

caba a otro "realista" de la política, Francesco Guicciardini,

"La nación es bastante apta para las armas -afirmaba el rey español-, pero desordenada, de suerte que sólo puede nacer con ella grandes cosas el que sepa mantenerla unida y en orden" (102).

Los monárquicos de los años treinta, llevados de su nacionalismo de corte tradicionalista, no podían sino hacer suyo con delectación ese pensamiento del príncipe católico. Y hasta lo adoptaron como divisa del Bloque Nacional.

Tiene interés para nuestra exposición que comparemos la idea de orden referida en las páginas precedentes con la práctica que al respecto adoptó la Restauración. Claro que la práctica de la "unidad" y el "orden" como requisitos previos a cualquier otra cosa parece constituir en España una inveterada tradición, que acaso enraíce en los orígenes de la historia moderna. Pero para nuestros fines, basta con dejar constancia de que, en el medio siglo que precedió a la II República, dicha práctica existía y hasta constituyó una trad

Azcárate, Ortega y Cánovas nos ayudarán a recorrer un pequeño itinerario que discurre entre los fundamentos mismos de la Monarquía de Sagunto. La sucinta reconstrucción histórica que de la idea de orden y de la práctica de su preservación efectuamos con su ayuda en las líneas que siguen, permitirá que en su momento señalemos lo viejo y lo nuevo en la actualización de las tradiciones que al respecto realizaron los monárquicos en su reacción contra la II República.

### 2.3.2. La defensa del orden en la Restauración

En la historia contemporánea española, la concepción dominante de lo que sea el "orden" no ha sido, claro está, la concepción racionalista y progresista. Esto es, aquella que considera la realidad existente como un punto de partida que debe ser remodelado en su conjunto de acuerdo con cierta ideación -primero liberal, luego socialista- del futuro (103). La concepción dominante en nuestra historia ha sido, por el contrario, aquella que considera el "orden" como un punto de llegada. El cual debe sufrir reformas parciales, concretas, a fin de adaptarse a las exigencias del presente histórico (104). En suma, se trata de la concepción conservadora del "orden", antirracionalista y antiiluminista, que tomó forma ideológica y política en la primera mitad del siglo XIX europeo. Orden y reforma. Tradicionalismo y liberalismo, ensamblados inextricablemente. Y, de Jovellanos a Cánovas, del moderantismo al liberalismo conservador, puede advertirse, en efecto, una trayectoria ideológica que no constituyó sino la variante española de dicho conservadurismo europeo.

Eso por lo que hace al plano ideológico. Pero, en lo relativo a la práctica política a fin de conservar el orden existente en España, ¿puede distinguirse también un paralelismo con los principales países europeos? ¿Puede reconocerse aquí ese equilibrio político y social entre orden y cambio que es inexcusable para que pueda hablarse con propiedad de conservadurismo? Con referencia a la Restauración, Gumersindo de Azcárate y Ortega dieron una respuesta negativa a esos interrogantes. Veámos cómo plantearon su punto de vista.

Para Azcárate, la práctica canovista relativa a la conservación del "orden" -y en particular del "orden público"-, era uno de los puntos más reveladores del profundo desorden restaurado a la par que la dinastía. Cuando ape-

nas la Restauración contaba diez años de vida, Azcárate pudo escribir en un capítulo ad hoc, El orden público, de su libro acerca de la realidad del régimen "parlamentario", las siguientes palabras:

"En la tranquilidad condición tan necesaria para la vida de los pueblos, que nada de extraño tiene que Hobbes, Herbart y otros, no acertando a explicarse la existencia de las sociedades como un hecho natural, hayan atribuido el origen y motivo del Estado al ansia de la paz sentida en medio de una guerra continua e interminable (...)

Pero (en España) ha sucedido en el concepto de orden público lo mismo que con otros no menos claros y evidentes; es, a saber, que por virtud de una serie de prejuicios que han sabido utilizar el interés, el miedo y el egoísmo, ha llegado a corromperse y mutilarse, hasta el punto de ver tan sólo en él una parte, la que se refiere a lo más exterior y tangible. Así, por lo general, se atiende exclusivamente al orden que significa paz y tranquilidad, obediencia y disciplina, y se olvida aquel otro que significa ley, regla, relación debida, disposición de las cosas según la cual cada una está en su sitio y lugar (...)" (105).

Abundando todavía en el tema, dos eran las preocupaciones dominantes que Azcárate advertía en la práctica restauracionista con respecto al "orden":

"(...) una, que consiste en reducir y limitar el orden público a la paz, a la tranquilidad, al sosiego material; otra, consecuencia llana de la anterior, en suponer que el desorden procede siempre de los ciudadanos y nunca de los Gobiernos. El primero de estos prejuicios conduce, por de pronto, a esa especie de culto que se rinde al orden material, al cual se estima necesario y lícito sacrificarlo todo, invocando el salus populi suprema lex, de donde resulta luego, como consecuencia, que el poder está dispensado de atenerse a formas jurídicas, así como de sujetarse a ley alguna cuando se trata de restablecer el derecho en esa suerte perturbada. A su vez, quizás por lo mismo que la atención se fija casi exclusivamente en ese aspecto parcial del orden público y se preocupa con él, forman extraño contraste la importancia desmedida que

se da a los trastornos de la paz material y la pasiva indiferencia con que se miran y contemplan las leyes infringidas, eludidas, falsas, conculcadas por los ciudadanos o por los Gobiernos, como si esto no constituyera el más grave de los desórdenes" (106).

Así que, el énfasis puesto en la "paz" y la "tranquilidad", la "obediencia" y la "disciplina" no sólo constituía la nota más evidente de la práctica del orden público en la Restauración, sino que, al propio tiempo, dicho énfasis se presentaba de la mano de una profunda quiebra del "orden legal". Quiebra pacífica, silenciosa y general; protagonizada en particular por ese "ejército de vividores de cierto género" que, sin embargo, tenían encomendada precisamente la función de sostener y amparar dicha legalidad (107). Pero la Restauración no cifraba en ello desorden alguno:

"Que ministros, gobernadores y alcaldes falseen las elecciones; que el poder ejecutivo usurpe facultades del legislativo o del judicial; que llegue a considerarse como un apotegma que 'las leyes y los reglamentos no se entienden por los amigos'; que el jefe del Estado sea la legalidad en apariencia y la infracción en realidad ..., nada de esto es desorden, y ni siquiera cabe sospecharlo, si por acaso manda a la sazón un partido que tenga siempre el orden en los labios" (108).

Ciertamente, a los partidos reaccionarios y a las clases llamadas conservadoras preocupaba unilateralmente el desorden material, y no ese otro desorden que se generaliza y vuelve endémico cuando la ley no impera y la arbitrariedad ocupa el vacío así creado. Todo lo cual, para Azcárate, era ya de por sí una consecuencia necesaria de "la torcida y viciosa práctica del régimen parlamentario" (109). Pero había más. Bastante más, para un krausista que contemplaba la realidad desde su peculiar racionalismo ético. En efecto, para que "reine el orden", añadía Azcárate, no basta con la paz exterior y el respeto de la legalidad.

Es preciso que esta última "sea manifestación de la justicia, exposición del orden de derecho" (10).

El orden legal debe incorporar "la justicia en la medida que ésta se va revelando y encarnando en la conciencia social". Y el Estado, a fin de asegurar semejante ósmosis, debe disponer los medios para que ello sea normalmente posible. Pero, y este era el caso de la Restauración, "se determina un desorden.real y positivo" cuando esos medios no existen, cuando tras distinguir, como hizo Cánovas, entre partidos legales y "partidos ilegales", se prohíbe la propaganda de lo que "debe ser" según el orden de derecho, y cuando "se declaran indiscutibles e irreformables" los principios del orden legal -los principios informados por la "constitución histórica", señaladamente-. En este caso, no cabe ya "discernir si el derecho positivo subsiste por su virtud intrínseca o sólo por ministerio de la fuerza" (111).

En suma, concluía Azcárate, cuando el orden legal ni es respetado ni tiene en cuenta el "orden de derecho", la sociedad vive en una constante anarquía, mansa o encrespada, y se encuentra como fuera de su asiento, fuera de su centro de gravedad (112). Esta era precisamente la situación de la sociedad española. Una situación de verdadero desorden, cuyo reverso era la reducción del orden público a mera "paz" exterior y "obediencia".

No era, esta práctica del orden público criticada por Azcárate, una novedad aportada por la Restauración. Cánovas había declarado, en el inicio de este régimen que él venía "a continuar la historia de España" (113). Es posible que así fuese. Pero lo que en todo caso parece cierto, por lo que hace a nuestro tema, es que había venido a dar continuidad a las prácticas sociales y políticas del primer moderantismo. En la "Gloriosa" y tras ella, Cánovas fue la cabeza más visible de la continuidad del moderantismo.

mo precedente; de la continuidad en particular de aquella concepción de la propiedad y el orden que, tras la desamortización, los moderados habían puesto como fundamento de su régimen cuando llegaron al poder en 1843.

"El valor social supremo -nos dice Aranguren a ese respecto- es, para el Moderantismo, el del Orden. Orden compatible, es claro, con una cierta libertad, -pues el absolutismo, de derecho, pertenece a un pasado anticuado-, con una ficción, al menos, de libertad. Orden, seguridad, protección de la propiedad: he aquí en lo que va a hacerse consistir la función primordial del Estado moderado.

.....

Es ahora cuando el doctrinarismo -todavía con un tinte demasiado reaccionario en el Estatuto Real, especie de Carta Otorgada, de Martínez de la Rosa y Javier de Burgos- entra de lleno en España para fundar ideológicamente el gobierno de los propietarios" (114).

Y articulando políticamente todo ello, un sistema en el que cabe destacar, entre otros, estos materiales constitutivos: la primera gran constitución moderada del siglo, la de 1845, reposando en una reformulación de la titularidad y ejercicio de la soberanía en las Cortes con el rey; la equiparación de inteligencia y propiedad; el asentamiento del sufragio censitario (115). El primer Donoso, el doctrinario, -que tanto habría de influir en Cánovas- puso algo más que un grano de arena en la formulación de todo ello (116).

Desde este legado del primer moderantismo, Cánovas recrearía, tras el sexenio revolucionario, todo un sistema político a fin de conservar la sociedad existente. Sólo que el género de conservadurismo posible desde semejante legado no podría rebasar, sin romper el molde, la altura propia del vuelo gallináceo. En uno de sus Episodios Nacionales, Galdós puso en boca de Cánovas las siguientes palabras a fin de dar cuenta del achatamiento de ese género de conservadurismo español:

"Yo no teorizo -dice Cánovas-, yo gobierno (...), y como gobernante estoy amarrado por los ciento y tantos cordones de la realidad (...). Mi deber es sofocar la tragedia nacional, conteniendo las energías étnicas dentro de la forma lírica, para que la p. e España viva mansamente hasta que lleguen días más propicios. No podemos marchar a saltos, ni con trompicones revolucionarios. Las algaradas y las violencias nos llevarían hacia atrás, en vez de abrirnos paso franco hacia un adelante remoto (...)" (117).

Quizás el caso de Cánovas venga a confirmar aquel aserto de Rossiter acerca de los políticos conservadores:

"The political conservative is almost always the prisoner of the social process as it is embodied in the traditions and institutions of his country, and thus the foil of those men who, knowingly or unknowingly, keep the process in motion" (118).

Poca duda cabe de que Cánovas fue, como sugiere con carácter general Rossiter, el fiel reflejo de la fuerza social dominante, que encarnó "a la perfección la nueva ideología ecléctica y moderada de la burguesía rural" (119) y estuvo identificado con las tradiciones e instituciones que el moderantismo había legado. Por eso, aunque su ideología pudiera asimilarse en buena medida a la del conservadurismo europeo, su práctica se modeló según los "ciento y tantos cordones" que le ataban a la realidad española, que, por otra parte, él mismo contribuyó a reproducir en alta medida.

Esa realidad estaba dirigida por unas fuerzas sociales y políticas que practicaban aquella defensa del orden público denunciada por Azcárate. A su vez, el "orden legal" correspondiente a dicha realidad no establecía una "ósmosis" satisfactoria con las exigencias del presente; esto es, no sufría las adaptaciones y reformas necesarias

para su conservación -que no abroquelamiento-, ni disponía de expedientes políticos aptos para tal intercambio osmótico (120). Todo lo cual alcanzaría estado, y establecido, público en los años finiseculares, cuando la vida "mansa" de la Restauración estaba ya tocando a su fin.

De esa coyuntura finisecular tomaría pie Ortega para pasar balance del "panorama de fantasmas" en que había consistido, y consistía, dicho régimen. En Vieja y nueva política, el liberal Ortega proyectó su capacidad de penetración sobre el tema que nos ocupa:

"Orden, orden público, paz ..., es la única voz que se escucha de un cabo a otro de la Restauración. Y para que no se altere el orden público se renuncia a atacar ninguno de los problemas vitales de España (...)  
.....

Y para que sea imposible hasta el intento de atacarlos, el partido conservador y Cánovas haciendo de buen Dios, construye, fabrica un partido liberal domesticado, (...). Y todo intento de eficaz liberalismo es aplastado, agotado, (...)  
.....

Y aquí tenéis que Cánovas sólo en una cosa aprieta -ya es esto para ponernos en guardia-, una cosa que va a servir de suprema convención, encargada de dar seguridad a todas las demás. Esta cosa es la lealtad monárquica, (...). Se hace del monarquismo un dogma sobrenatural indiscutible, rígido. Y eso es lo único que antepone Cánovas al orden público y que identifica con España. Sus palabras fueron: 'Sobre la paz está la Monarquía'. Frase verdaderamente sospechosa para quien sobre todo, incluso sobre la vitalidad nacional, estaba la paz" (121).

Claro que esa "paz" restauracionista, que no expresaba "sino una ficción y cáscara de orden" y que se revestía, asimismo, de aquel "amor a la ficción jurídica (...), a la exterioridad, a contentarse con la apariencia", no constituyó un rasgo aislado en el panorama de aquellos de

cenios (122). La Restauración se caracterizaba también, según Ortega, por ese

"(...) según hablando de la tradición nacional, lo cual es grave, señores, porque no es sino otro nombre con que se indica el desconocimiento del caso de España, de lo que es España como peculiar problema histórico y político" (123).

En España no se podía "centrar la política en la tradición" y desde ella "querer resolver las lacras del presente". Porque la historia española había mostrado ya que no eran, propiamente, unos u otros hombres y unas u otras instituciones las que habían fallado, sino algo más hondo: "la eficacia de los principios más íntimos e inalterables del pueblo, de la tradición". Esta ineficacia era la que originaba una sociedad española que el propio Ortega, años más tarde calificaría de "invertibrada" (124).

La Restauración se caracterizaba, finalmente, por ser un sistema de "corrupción organizada" y por algo que para Ortega era fundamental: la incompetencia. Esa "densísima incompetencia" esa "inercia" que en España "toma el vuelo de una trágica condición",

"aquel movimiento de generales que van y vienen y se suceden, de Comisiones que se reúnen y se desunen sin haber resuelto nada, de temas que se suscitan y a los cuales no piensa nadie dar cima ni llegar a la fórmula más elemental de su solución, (...)" (125).

Ortega desborda el plano jurídico-político desde el que Azcárate había enjuiciado la práctica del orden -y en particular, del orden público- en la Restauración. Nos sugiere que aquella petición de unidad y orden que hemos visto enarbolar por los monárquicos de la II República debe guardar una relación profunda con la "invertibración" de la sociedad y con los restantes "rasgos fisonómicos" de la

Restauración antes referidos. Pero no vamos a seguirle, ahora, en su diagnóstico. Nos interesa, por el contrario, completar el panorama esbozado por Azcárate y Ortega con una dimensión por ellos omitida o, por lo menos, no tratada específicamente. Nos referimos a la concepción y defensa del "orden social", de la "paz social".

### 2.3.3. La "defensa de la sociedad" en el canovismo

#### 2.3.3.1. La propiedad, primera entre las "verdades-madres"

La preocupación de la Monarquía de Sagunto por la preservación y defensa del orden público adoptó, desde los inicios del régimen, un sesgo particular: dicho orden consistía, ante todo, en "paz" y disciplina sociales (126). Por consiguiente, con el mantenimiento de ese orden público, no sólo se salvaguardaba la necesaria "tranquilidad", sino también la existencia misma del orden social fundamentado en la propiedad privada de los medios de producción, la tierra en particular. "Orden social", "paz social", "orden público", eran nociones que no sólo formaron parte de una misma constelación político-social sino que con frecuencia, pura y simplemente, se confundieron entre sí.

Así lo declaraba Cánovas del Castillo en el Congreso de los Diputados no mucho antes del destronamiento de Isabel II. El ex-ministro de la Unión Liberal tomaba posición contra los vientos de fronda que corrían ya en el país:

"Hay algunos -aducía Cánovas- que separan por completo de la cuestión económica la cuestión política. No es así, señores diputados, como debéis proceder los que venís impresionados ahora con las grandes necesidades económicas del país. Yo las conozco, (...); pero padecéis una triste ilusión si creéis que es compatible el restablecimiento del crédito, del trabajo, del tráfico, de la prosperidad pú-

blica, con cualquier régimen o cualquier estado político. No divorciéis la política de la hacienda. El orden moral y el orden material son igualmente necesarios para la tranquilidad y la confianza pública. Y la tranquilidad sólo, con la confianza que la sigue, pueden hacer posible una buena gestión en los negocios de la hacienda" (127).

En realidad, no sólo debían unirse "la cuestión económica" con "la cuestión política" a fin de garantizar la necesaria tranquilidad, sino también para salvaguardar la propia existencia del orden social. Para garantizar, según el léxico de la época, la "defensa de la sociedad" (128). Ya en el sexenio revolucionario, Cánovas dejó meridianamente claro -en el debate parlamentario acerca de la I Internacional y en otras intervenciones (129)- que había hecho suya aquella persistente tradición ideológica francesa, gestada en la Francia orleanista, relativa a la "defensa de la sociedad". Así, podía advertirse en Cánovas -signo de la época- una defensa ideológica de "la propiedad" en cuanto fundamento del orden social y primera entre las "verdades-madres" legadas por la "constitución interna" (130). Se comprende, pues, que dicha propiedad fuese

"(...) para la sociedad moderna (...) mucho más esencial que la seguridad interior y exterior del Estado, y mucho más que la majestad misma" (131).

Pero donde Cánovas resulta revelador -para los fines de nuestra investigación- es en la articulación política de la defensa social frente a la "muchedumbre", y frente al proletariado en particular.

### 2.3.3.2. El peligro revolucionario, considerado como actual

Por lo pronto sus demandas de actuación coyuntural en "defensa de la sociedad" -en 1871, ilegalización y represión de la Sección española de la I Internacional- se

presentaban entreveradas con una propuesta estratégica al respecto:

"Y hoy es ya preciso que los poderes se preocupen mucho de (...) estas primarias condiciones del orden político. Si los partidos han de hacer tregua en sus discordias interiores y menos esenciales, para colocarse alrededor de los grandes principios del orden social y defender la sociedad amenazada, preciso es también que el primer ejemplo de esto se dé constantemente desde el poder. Por eso yo deploraría con toda la sinceridad de mi alma ver hoy en el poder a hombres políticos, que, consciente ó inconscientemente (...), pudieran dejar más o menos abandonada, pero abandonada al cabo, la defensa del orden social. Por eso yo defenderé hasta donde mis fuerzas alcancen a todo Gobierno, sea quien quiera el que le componga, que diga y proclame que en la medida de sus fuerzas está dispuesto a reñir batallas en defensa del orden social" (132).

Díez del Corral ha notado que el Cánovas de los primeros setenta es ya el Cánovas maduro (133). Pues bien, en dicha madurez el canovismo fue destilando, a mi juicio, una concepción estratégica del futuro régimen de la Restauración que, como en el pasaje arriba transcrito, cobraba forma mediante elementos en absoluto coyunturales. Una concepción inspirada en elementos como estos: actualidad de la defensa social, entendida, además, como "primaria" e inmediata condición de existencia del "orden político"; reagrupamiento de fuerzas sociales y políticas de acuerdo con las exigencias de defensa de un orden social amenazado, y amenazado no en el futuro sino en el presente; demanda de que los poderes públicos hiciesen de esa defensa así entendida el criterio prioritario de su actuación, de modo que aquella no quedase "más o menos abandonada"; y legitimación de estos poderes públicos en la medida que adoptasen enérgicamente dicho criterio prioritario.

El designio, y la mente, canovista era ante todo de orden estratégico. Adjetivo, éste, que utilizamos aquí no

en el sentido más habitual -en el que lo estratégico vendría a significar lo no coyuntural, la previsión a medio y largo plazo-, sino para indicar lo relativo a la evaluación y preparación anticipada de las fuerzas político-sociales que determinan el curso de las cosas, aún cuando éstas deban operar de inmediato. El político Cánovas trajo en términos de este género, términos estratégicos, sus temores relativos a la preservación del orden social, e hizo esto de modo explícito y bastante antes de que "la Gloriosa" desembocase en el "caos" de 1873. Véanse sino estas palabras suyas de noviembre de 1871:

"(...) no hay más remedio sino que tarde ó temprano olvidemos lo que aquí nos divide, y delante de la lucha que desgraciadamente plantea el proletariado extraviado, corrompido por insensatas predicaciones, pongamos la reunión en un vínculo común de los partidos monárquicos; ¿qué digo de los partidos monárquicos?; vínculo común, cualquiera que sea la forma de gobierno, de todos aquellos que tengan el culto de la propiedad, y con el culto de la propiedad, que es la base de la sociedad antigua y moderna, el culto de todos los principios salvadores de la sociedad humana" (134).

Nótese cómo de nuevo Cánovas se aproximaba a los elementos inmediatos de la realidad política teniendo in mente esa perspectiva estratégica. La realidad política de referencia fue, en este caso, la división de los partidos monárquicos -que tanta influencia había tenido antes en la descomposición del régimen isabelino (135)-. Y la preocupación de Cánovas a este respecto no podía ser sino la superación de tal legado de divisiones. De este modo, el diseño del nuevo régimen -redefinición de las funciones políticas del monarca, bipartidismo, turno, pseudoparlamentarismo y superación de los "pronunciamientos" de viejo estilo- estuvo inspirado, entre otras cosas, en dicha búsqueda de la unidad entre los que rendían "culto" a sus propiedades. Unidad necesaria para el logro de fi-

nes diversos, el principal de ellos conservar lo existente. Y exigible también para afrontar en cualquier caso con suficiencia la "defensa de la sociedad".

Por último, en la determinación del bloque social o alianza social del nuevo régimen, también la "defensa de la sociedad" tuvo papel destacado. En primer lugar, negativamente, contribuyendo a aliar a quienes coincidían en el rechazo del desorden y de la perturbación de la "paz social". En segundo lugar, positivamente, como uno de los presupuestos necesarios para "el fomento del desarrollo económico y la industrialización" asociada, al igual que la propia defensa de la sociedad, al "positivismo de derechas" (136). Una coyuntura económica internacional favorable vino luego, en los primeros años de la Restauración, a facilitar la puesta en práctica de ese renovado planteamiento en favor de la "propiedad" burguesa en su conjunto.

En suma, en la concepción política de la "defensa de la sociedad" que el canovismo puso en práctica podríamos destacar las siguientes notas:

1. Advertencia del peligro. La amenaza contra la existencia de la división social del trabajo, en la que "la propiedad" era una institución fundamentalísima, no sólo fue un hecho cierto. Era también una amenaza actual. Claro que el sujeto revolucionario, el "proletariado", tenía todavía perfiles políticos y sociales incipientes, sobre todo en la industria. Pero se destacaba ya de entre la "muchedumbre" indiferenciada y suponía, asimismo, una amenaza permanente.
2. El Estado debía tener por principal cometido la defensa del orden social amenazado. La primera fuente de legitimación del poder público ante el conjunto de los propietarios radicaría, en lo sucesivo, en dicha defensa.

3. Debía formarse un bloque social, el bloque de "la propiedad", que por encima de las divisiones internas afirmase su unidad ante los no-propietarios. Esta determinación negativa de tal bloque social, debía ser, a su vez, la primera piedra de toque de una alianza susceptible de fundamentar el régimen político.

De este modo, la primacía de "la propiedad" no era sólo el primero entre los artículos de fe relativos a la existencia del conjunto de la formación social, sino también un concreto criterio político. Un criterio de partido y un criterio de gobierno, y tanto a largo plazo como en el horizonte más inmediato. Porque había que tratar el peligro futuro, el peligro revolucionario, como si fuese actual. No de manera tan hiperbólica como aquel Donoso Cortés que ponía el grito en el cielo ante el 48 parisino y europeo y pedía la dictadura en España, aunque aquí la onda revolucionaria hubiese sido casi imperceptible, pero sí de modo cualitativamente idéntico. En cualquier caso, la especificidad de la posición política canovista respecto a la "defensa de la sociedad" habría consistido también en tratar como actual un peligro futuro.

#### 2.3.3.3. Un Estado "fuertísimo"

Por boca del propio Cánovas hemos podido enterarnos, anteriormente, de que "la propiedad" fue para él algo más fundamental que la seguridad interior y exterior del Estado y que la majestad misma (137). Lo cual, es claro, no pasa de ser una observación sociológica formulada desde una ideología liberal. Por lo demás, no cabe desligar estas palabras del contexto de lucha ideológica, el debate acerca de la I Internacional, en el que fueron pronunciadas en 1871 (138). Cánovas, en realidad, estaba muy lejos de subvalorar la "seguridad" del Estado o la "majestad". Lo que vino a explicitar fue, simplemente, en qué debía consistir

el núcleo principal de esa "seguridad" del Estado y cuál debía ser la primera de las determinaciones de la modalidad de Monarquía que él deseaba restaurar. En sus pasiones y amores, aunó una cosa con otra -propiedad y seguridad política-,

"Esta pasión por el orden social ha formado en mí una segunda naturaleza (...). Yo amo las naturales atribuciones del poder; yo amo los medios legítimos del poder (...)" (139).

Dicha "pasión" por el orden social encerraba un individualismo fundamental y una consideración de "la propiedad" como el primero de los derechos naturales absolutos (140). De modo que el Estado liberal, lejos de una concepción panteísta, no era o no debía ser sino un mero "(...) instrumento de la personalidad humana, no podía realizar nunca, no podía pretender realizar nunca otros derechos que aquellos que en la personalidad humana residen" (141). Pero el liberal Cánovas se consideraba amenazado. Y por ello, entre disquisiciones y advertencias que nos evocan, por cierto, a Hobbes y a Locke, a unos y otros representantes del "individualismo posesivo" (142), pudo declarar esto:

"(...) puedo, pues, sustentar, y he sustentado siempre, la necesidad de un Estado fuertísimamente constituido. Precisamente por que tal es mi doctrina, creo yo, y lo he creído siempre, que únicamente cabe la libertad donde hay un Estado muy fuerte y muy poderosamente constituido. Si el Estado es débil, la injusticia de los unos tratará de sobreponerse al derecho de los otros; si el Estado es débil, las muchedumbres tratarán de atropellar al individuo aislado; si el Estado es débil, no puede defender a unos contra otros individuos, ó necesita para mantener a cada cual en su derecho una lucha perenne. Pero cuando el Estado es verdaderamente fuerte y poderoso; cuando está profundamente arraigado y no vacila; cuando el Estado es una gran creación, hija de los siglos ó está fortalecida por el amor de todos, entonces en este Estado es fácil mantener el derecho del



individuo; entonces fácilmente se sustenta a cada uno en la totalidad de su derecho, y las agresiones son menos frecuentes, ó, si lo son, con más facilidad son corregidas y reprimidas" (143).

Hay una relación de implicación más firme de lo que en una primera aproximación pudiera creerse entre la afirmación individualista extrema y la exigencia de un Estado "fuertísimamente constituido". Hasta en el propio Locke podría reconocerse la existencia de esa relación. En cualquier caso, el canovismo, signo de los tiempos y signo también del género de liberalismo aquí dominante, pone ésta en primer plano. Por eso Díez del Corral ha podido concluir que, en el pensamiento canovista, es claro que las esferas de los individuos, aunque libres e independientes, no tienen

"(...) una existencia verdaderamente particular, sino que reciben su efectiva vigencia de la organización política, en función directa del poder" (144).

Por lo demás el pesimista Cánovas no parece haber creído en la posibilidad de que un tal Estado "fuertísimamente constituido" -esto es, capaz de evitar la "lucha perenne", de arraigar "profundamente" y ser sostenido por "el amor de todos"- pudiera crearse aquí, al menos en el horizonte previsible. Ni lo pensó, ni, sobre todo, lo practicó. Las efectivas orientaciones sociales y políticas del canovismo empujaban en otra dirección. De modo que, lo que sí se constituyó "fuertísimamente" fue un poder político autoritario.

#### 2.3.3.4. Jerarquías y desigualdad social y política

La "pasión" de Cánovas por el orden y su deseo de erigir un Estado "fuertísimamente constituido" tenía otra cara. Una cara propia, asimismo, de la estructura de un pen

samiento autoritario, a saber: la afirmación de la jerarquía y la desigualdad entre los hombres.

La concepción canovista de "la propiedad" no podía omitir, ni dejar de poner en el mismo plano, la afirmación de la desigualdad. Semejante omisión o relegación pudo darse en el liberalismo ascendente en otros países y en épocas precedentes (145) -y también aquí, aunque no entre los moderados-, cuando la expansión de la individualidad racional y libre podía aparecer y era, sin disputa y sin alternativa, la vía históricamente abierta para el progreso de todos. Desde el Locke del Second Treatise hasta mediados del siglo XIX, los no propietarios, los más, podían tener un papel más o menos secundario, o incluso ninguno, en el discurso ideológico liberal (146). Cánovas, por el contrario enfatizó con la misma energía la propiedad y la desigualdad, como si entre ambas advirtiese una neta correlación inversa. Era éste un énfasis típicamente liberal:

"(...) estas desigualdades son, después de todo, la gran riqueza, el gran tesoro del género humano, en cuanto que son síntomas poderosos de su actividad y de su libertad" (147).

Pero dicho énfasis en las desigualdades de todo género, sociales, de capacidad intelectual, y hasta de moralidad, estaba ya teñido por una tonalidad defensiva. Una tonalidad reactiva frente a esas "clases obreras" que "desde el momento que pierden la fe y están ciegas por la exageración del principio igualitario" llegarían a cometer "las más monstruosas aberraciones que hayan podido imaginarse en el mundo hasta ahora" (148).

Cánovas tenía "la convicción profunda de que las desigualdades proceden de Dios, que son propias de nuestra naturaleza". Más aún,

"(...) la verdad es que la miseria es eterna; la verdad es que la miseria es un mal de nuestra naturaleza, lo mismo que las enfermedades, lo mismo que las pasiones (...). ¿Os atreveis á remediarlas todas? Pues nosotros tampoco nos atrevemos á remediar la miseria pública, a remediar la pobreza, y porque no nos atrevemos, no lo ofrecemos" (149).

Para redondear esta argumentación acerca de la desigualdad y sus orígenes -hasta aquí tan trivial como llena de significación práctica- Cánovas sí ofreció, en cambio, una versión incipiente de lo que hacia finales del siglo pasado y primeros del actual, con Mosca, Pareto y Michels, sería la teoría de las élites y de su circulación. A tal efecto Cánovas partía de aquella ideología social del primer moderantismo que equiparaba inteligencia y propiedad, y que, en el plano político-constitucional -a través de la formulación del Donoso doctrinario-, atribuyó el ejercicio de la soberanía a las clases sociales que reunían ambas cosas (150). De modo que sus palabras, nucleadas en torno a la cuestión de la propiedad contienen una afirmación clasista explícita e inmediata, cosa que no sucede en la teoría elitista. En efecto, la lucha que plantea el proletariado

"(...) no alarma -aseguraba Cánovas- a ningún hombre verdaderamente previsor, no puede alarmarle por la suerte de la propiedad. No: ni puede perecer la sociedad, ni puede perecer la propiedad. La propiedad no significa, después de todo, en el mundo más que el derecho de las superioridades humanas; y en la lucha que se ha entablado entre la superioridad natural, entre la desigualdad natural, tal como Dios la creó, y la inferioridad, que Dios también ha creado, en esta lucha triunfará Dios y triunfará la superioridad sobre la inferioridad" (151).

En suma, "las minorías inteligentes", con la ayuda de tan poderoso aliado, son y "serán siempre las minorías propietarias". Así es por "fatalidad", y así es co-

mo lo enseña la entera historia humana. Esas minorías aunán, y aunarán, la propiedad con una superior inteligencia y moralidad, y hasta con una superior astucia, valor y disponibilidad de la fuerza bruta (152). De ahí, en suma, la versión canovista de lo que podríamos denominar "la circulación de las élites":

(...) las minorías inteligentes gobernarán siempre el mundo, en una ú otra forma. No desconfío del triunfo de esas minorías; no desconfío de su supremacía en la sociedad, así como no desconfío tampoco de que se conserve la propiedad individual, esa propiedad individual, que después de todo cuanto se ha dicho sobre sus transformaciones, viene todavía regida por el antiguo derecho romano. Creo, por el contrario, que la propiedad no perecerá: no puede perecer, por más que contra ella se diga.

Ella se defenderá de los ataques que se la dirijan; ella triunfará, y aún cuando cambie de manos, si es que llega á cambiar como en aquella invasión de los bárbaros, que parece como si aquí se echara de menos por algunos, esas nuevas manos la defenderán con más energía aún que la defienden los propietarios actuales, por lo mismo que estarán a ella menos acostumbrados. La propiedad se salvará a la larga" (153).

Sesenta años después de pronunciadas esas palabras, la defensa de las minorías inteligentes sería un clamor en los ámbitos derechistas. Pero a pesar de la intensa evolución ideológica en tan largo período -la entera Restauración-, los nietos del canovismo, entre los cuales ocupaban un lugar destacado los monárquicos de los treinta, reproducirían con alguna que otra variación superficial, esas ideas de Cánovas que identificaban sin más superioridad y propiedad, inteligencia y posición de dominio en la división social del trabajo. La otra corriente elitista, la que aquí personificaba y enriquecía notablemente Ortega -un liberal conservador, pero de otra filiación y otra especie-, tendría distinta significación ideológica y hasta

una opuesta función política. Lo que no habría de impedir, como ha escrito Tuñón de Lara, que la vulgarización y, en todo caso, uno de los usos políticos de ese elitismo inter clasista de Ortega viniera a reforzar -a través de FE y de las JONS, señaladamente-, a la corriente reaccionaria principal, esto es, a la corriente monárquica (154).

Y de la desigualdad social, a la desigualdad política. Como es sabido, el doctrinario Cánovas consideraba el "censo" como corolario obligado de la propiedad. En sus intervenciones en los años de la "Gloriosa" y en los inicios de la Restauración presentó el sufragio universal como un expediente de ruptura de la necesaria unidad entre poder político y poder económico-social, y como un medio seguro de disgregación de la sociedad (155). Donoso dejó equiparado el sufragio universal con el socialismo; y a Cánovas tal equiparación le parecería una verdad evidente por sí misma (156). Pero en 1878 se reimplantó el sufragio censitario, de modo que la problemática del sufragio universal permanecería latente e inactual hasta que en el tercer quinquenio del régimen el partido de Sagasta pretendiese injertar en él esa y otras "conquistas liberales".

Cuando, en esta distinta coyuntura, nacional e internacional, Cánovas vuelva a pronunciarse sobre el sufragio universal lo hará globalizando la problemática. Su tema será, entonces, la igualdad política en sus diversas manifestaciones. Y ello en unos años en que el impulso para la transformación del Estado liberal en liberal-democrático se adivinaba ya tan irresistible como incierto en su desenlace. Si hubiese que reducir a unidad el núcleo de sus reflexiones antidemocráticas de esos años finiseculares, el enunciado de ello debería aludir a la soberanía popular.

Cánovas no cuestionaría el planteamiento de la soberanía y de su ejercicio en la Restauración, como conse-

cuencia de la implantación del sufragio universal en 1890. Nada más lejos de la realidad (157). La concepción ideológica canovista de la soberanía nacional -una compleja articulación de elementos que, partiendo del origen del poder y de una idea tradicionalista y antivoluntarista de la nación, terminaba por delegar de modo permanente e irrevocable el ejercicio de la misma en las Cortes con el Rey- no sufriría modificación alguna en esas reflexiones suyas de los últimos lustros de siglo (158). Donde si advierte Cánovas los avances de la soberanía popular es en otro plano. En efecto, "dado que toda soberanía, por su naturaleza es poder, y todo poder pide fuerza, no en la inteligencia (...), sino en la voluntad," tiene su origen la soberanía (159). La voluntad de los capaces, que son los menos, frente a la voluntad del resto. La soberanía como capacidad de dominio, y el Estado tendencialmente reducido a simple instrumento coercitivo (160). Ese es el punto de vista subyacente en Cánovas, que sigue en esto la inveterada y siempre renovada tradición del "realismo político".

Dicha capacidad de dominio de los menos se veía, pues, amenazada -aunque de todos modos los menos "gobernarán siempre el mundo, en una u otra forma", puesto que la desigualdad es ley natural- por la soberanía popular, entendida como la fuerza de los más. La cual se manifestaba y articulada en los avances de la igualdad política, tanto en el plano de la consciencia social como en el de las instituciones. Dicho sea brevemente, lo que a Cánovas venía preocupando era la virtualidad del "programa de 1789". El censo o su alternativa, el sufragio universal, era una temática decimonónica que ahora quedaba desbordada y reabsorbida en otra mucho más vasta.

Su atención -la mente siempre fija en la necesidad de salvaguardar el orden social- recaía no sólo en la problemática democratización del Estado liberal, sino también en las virtualidades del Estado liberal mismo. ¿Acaso pen

saba Cánovas que el "programa" de la Restauración, no la española de 1875, que él en tan alta medida protagonizará, sino la europea que siguió a la Revolución francesa, había agotado ya la virtualidad de sus orientaciones maestras como consecuencia de la vorágine mundial burguesa y el desarrollo social y político del proletariado?

Un largo y denso pasaje de La cuestión obrera y su nuevo carácter, discurso suyo de 1890 en el Ateneo de Madrid, compendió la amplitud y la profundidad, el miedo y el pesimismo con los que ese exponente tan cualificado del liberalismo moderado español del s. XIX contemplaba el curso histórico y advertía sus insuficientes reservas para afrontar la época que se iniciaba:

"En este mar humano (el de las 'masas productoras y consumidoras') hace las veces de desencadenado viento la utopía; y, con todo, nunca he experimentado yo el aborrecimiento que otros hacia los utopistas criados á pechos de la igualdad moderna. De aborrecer, de desdeñar, guardáralo para los inspiradores y redactores de los principios quiméricos de 1789 y sus propagadores interesados ó superficiales. Porque una vez enseñada en las cátedras oficiales, estampada en los códigos, introducida en las leyes electorales y procesales la igualdad absoluta, como dogma que pide obediencia á todos, ¿quién, que en tal obra haya tomado parte, puede ahora venir con impertinente indignación á desautorizar sus consecuencias inevitables? La filosofía materialista ó escéptica, que en tanto grado ha conseguido desterrarr á Dios del régimen de las cosas humanas; la jurisprudencia por antonomasia moderna, que tan á duras penas admite que cualquier cosa de autoridad y honor, por los antepasados adquirida, se transmita á los descendientes, con la sola excepción de la propiedad justiniana y del capital; la política positiva, que declara con capacidad idéntica á todos los varones para legislar y disponer de la suerte de los pueblos, sin más que haber nacido y llegado á una edad arbitraria, ¿de qué se quejan? De todo punto son incompetentes hoy para rechazar ideas que mejor que otras comprende la muchedumbre, y seducen naturalmente su voluntad, pro

metiéndole menos dolores y más goces, así colectiva como individualmente, en esta vida, supuesta única. Gozar cuanto quepa; no esperar de ninguna acción más premio que el dinero contante con que se pague; no respetar otra superioridad que la del número; no reputar justo sino lo que los más apetezcan; no consentir, por último, que burle la igualdad del voto, de que al cabo y al fin las leyes naces, la extrema desigualdad de las fortunas: todo eso está dentro del programa de 1789, y también, quiérase ó no, de la democracia pura. Iremos así a lo desconocido, es indudable; más no parece tiempo de lamentarlo, si no de marchar virilmente" (161).

La andanza de Cánovas iba dirigida en lo inmediato contra los "propagadores interesados y superficiales" de ciertas ideas igualitarias, a saber: los librecambistas y los del partido liberal de Sagasta que, apurando el "ministerio largo", acababan de promulgar, el 5 de mayo de 1890, la última de las "conquistas liberales", es decir, el sufragio universal masculino (162). Pero, claro está, no es esto lo que atrae nuestra atención. Sino la manifiesta aprensión de Cánovas hacia las formas de igualdad política e incluso jurídica del Estado liberal en su conjunto; su miedo ante la perspectiva abierta: la "democracia pura", contenida ya en el "programa de 1789". Ciertamente, la "defensa de la sociedad" podía y debía adaptarse a este curso de las cosas; en particular, a esta renovada vigencia entre la muchedumbre de "los principios quiméricos de 1789" (163). Pero, en todo caso, la alarma de Cánovas ante el curso histórico -la democratización del Estado liberal- tenía un fundamento incuestionable, porque advertía una contradicción insoluble:

"La disciplina social, cual toda disciplina, es cosa buena; pero ¿cuándo se ha visto que con todo rigor se aplique al jefe o soberano del pueblo?. Por otra parte, tan sólo a la fuerza se impone y mantiene la disciplina prácticamente, y, en principio, toda pura democracia cifra la fuerza en el mayor número" (164).

Disciplina, fuerza, imposición ... Decididamente, un cerebro tan autoritario como éste no podía sino sentir vértigo al asomarse al siglo XX. Sobre todo si apreciaba las nuevas formas de igualdad como equivalentes a "la igualdad absoluta".

Al cabo de unos decenios, sus herederos experimentarían idéntica sensación de pérdida del equilibrio.

#### 2.3.4. La pervivencia de las tradiciones

Las referencias aportadas en las páginas precedentes constituirán un telón de fondo útil para el conjunto de mi exposición. Pero, por lo pronto, nos permiten realizar unas consideraciones obvias. En efecto, podemos reafirmar aquí la sospecha de que, aquella concepción archirreaccionaria relativa a las aristocracias y las masas que anteriormente habíamos podido advertir en un sector de los monárquicos de la II República, no brotó ex-novo en el cerebro de éstos. Dicha concepción estaba presente, aunque más o menos soterrada, en la Restauración española. Y no me refiero a quienes -carlistas o ultramontanos, por ejemplo- sostenían explícitamente un ideario anti-liberal. Aludo a la forma de liberalismo dominante en el régimen; a la mixtura singular de liberalismo conservador y de tradicionalismo. Como era de suponer, el propio estadísta que en tan alta medida inspiró y dirigió la política española en el último cuarto del siglo, refleja esa mixtura de orientaciones y pensamientos. El liberal Cánovas, en efecto, se nos presenta, al propio tiempo, imbuído de tradicionalismo(165).

En síntesis, el autoritarismo venía formando parte constitutiva del núcleo ideológico -y de las prácticas efectivas- de la Restauración. De modo que, el bloque social -oligarquía y clase media tradicional, señaladamente- que había fundamentado ese régimen encajaría mal, o tratándose de la propia oligarquía, entraría muy pronto en abrupta contradicción con la liberal-democracia del 14 de abril. Así

que su reacción contra la II República sería, por lo pronto, el fruto maduro de un autoritarismo puesto ya de manifiesto al menos en su historia inmediatamente anterior.

La referencia a Azcárate, Ortega y Cánovas realizada en las páginas precedentes viene a destacar, por lo demás, que el vocerío monárquico en los años treinta pidiendo orden, orden público, paz social, jerarquías, no había nacido con la II República. En los decenios que precedieron a éstas, era audible la misma cantinela, aunque con una intensidad menor.

En particular, pudiera pensarse que la exigencia de "paz social" por los monárquicos de la II República era una orientación política básica cuajada y explicitada en un período de la historia mundial, como el de entreguerras, en el que el movimiento obrero y el de ciertas capas medias -y el del campesinado, en algunos países- representaba una amenaza consumada o virtual para los regímenes sociales vigentes. Y, por supuesto, el eco de la reacción o reacciones, singularmente europeas, tendentes a desbaratar tales amenazas, será audible en los medios reaccionarios españoles. Sin embargo, los propios monárquicos se considerarán una y otra vez herederos, aunque a beneficio de inventario, de aquella tradición de "defensa de la sociedad" que impregnó el ethos de la Monarquía de Sagunto (166). Era ésta una tradición viva y actuante en los años de la República. Y precisamente esos monárquicos se propondrían actualizarla a la vista del desenlace de la Restauración. El liberalismo conservador y oligárquico de Cánovas no había sido capaz de lograr, según ellos, una "restauración-verdad". De modo que la evolución histórica del sistema político diseñado por el moderantismo descalificaba a éste como orientación suficiente para garantizar la "defensa de la sociedad". Lo que no sería óbice para que los monárquicos de la II República reconocieran, como reconocieron, en Cánovas a uno de sus clásicos en lo que tocaba a la "defensa de la socie

dad" y el anti-democratismo. Y con razón. Porque el contenido autoritario -orden y jerarquía- perceptible en la reacción monárquica en los años treinta guardaría una analogía fundamental con el canovismo.

En fin, la demanda monárquica de orden y unidad no revelaría solamente una incompatibilidad con el régimen político del 14 de abril. Porque, ya en la Restauración, que no se distinguió precisamente por ser un régimen democrático liberal, tal demanda había sido, asimismo, una constante. Lo cual no es óbice para que un régimen liberal-democrático como el de los años treinta facilitase en buena medida la exposición conflictiva de una España profundamente desordenada. Y acrecentara, por consiguiente, la exigencia monárquica de orden y unidad. Pero esta exigencia hundía sus raíces inmediatas en la propia Restauración. De este modo, lo que en realidad hacían los monárquicos era bruñir una tradición y destacarla en primer plano (167). La consideración de "las causas políticas" del desorden y la quiebra de la unidad será el contenido del próximo capítulo.

NOTAS AL CAPITULO 2.

- (1).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 83.
- (2).- Cfrs. STOPPINO, Mario, voz "autoritarismo", in "Diccionario" p. 85. Escribe dicho autor que "(...) il pensiero autoritario non si limita a propugnare un'organizzazione gerarchica della società politica, ma di questa organizzazione fa il principio politico esclusivo per conseguire quello che considera el bene supremo: l'ordine. Senza un ordinamento rigidamente gerarchico, la società va fatalmente incontro al caos e alla disgregazione. Tutta la filosofia política di Hobbes, per esempio, può essere interpretata come una filosofía autoritaria dell'ordine".
- (3).- BILBAO, Esteban, "Discurso" en el banquete de Acción Española celebrado el 23 de enero de 1934, in A.E., tomo VIII, núm. 46, de 1 de febrero de 1934, pp.1016-1017.
- (4).- VEGAS, "Escritos políticos", p. 229. Corresponde al editorial titulado "Vox clamantis in deserto", que encabeza la "Antología", pp. 5-16.
- (5).- Cfrs. CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 173 acerca de la divisa del Bloque Nacional.
- (6).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 169.
- (7).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 106.
- (8).- Idem, ibídem, pp. 105-106.
- (9).- Cfrs. Lorenzo MARTIN-RETORTILLO, "Notas para la historia de la noción de Orden Público", in Revista Española de Derecho Administrativo, núm. 36, 1983, pp.19-37.
- (10).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 169.
- (11).- MAEZTU, "Liquidación", pp. 303-304. Y también SAINZ, "Tradición Nacional" (I), p. 193.
- (12).- VEGAS LATAPTE, Eugenio, "Doctrina y acción", in "Antología", p. 52. Corresponde al editorial de "A.E." del núm. 29, de 16 de marzo de 1933, pp. 449 / 55, recogido asimismo en VEGAS, "Escritos políticos", pp. 37-47.
- (13).- VID. "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 170.
- (14).- DONOSO CORTES, "Obras", pp. 482-3.

- (15).- Acerca de las luchas sociales en 1933 y 1934 y de la proyección política que les dieron las derechas, cfrs. PRESTON, Paul. "La Revolución de Octubre en España. La lucha de las derechas por el poder", in "Sistema", núm. 14, julio de 1976, pp. 95-115, pá-sim.
- (16).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 296. Cfrs. GARCIA CANALES, M., "El problema constitucional en la Dictadura de Primo de Rivera", Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1980, pp. 113-122, acerca de la posición de Maeztu en los debates de la Sección Primera de la Asamblea Nacional.
- (17).- Vid. idem, "liquidación", p. 290, acerca del mantenimiento del "país en un estado de constante intranquilidad" como expediente revolucionario.
- (18).- Idem, "Frente a la República", pp. 250-251.
- (19).- Vid. Idem, ibídem, p. 258. Vid. asimismo idem, "Nuevo tradicionalismo", pp. 194-198.
- (20).- Idem, "Frente a la República", pp. 250.
- (21).- Idem, ibídem, p. 246. La reproducción de la frase de Maura en el Congreso es del propio Maeztu, a la sazón diputado.
- (22).- Idem, ibídem, p. 246.
- (23).- Cfrs. TUÑON DE LARA, Manuel, "La Segunda República", in Malerbe et alii, La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939), vol. IX de Historia de España, dirigida por Manuel Tuñon de Lara, Barcelona, Labor, 1981, pp. 155-161 y 181-191.
- (24).- Vid. los epígrafes 5 y 6 del capítulo 15, así como el epígrafe 2 de la Addenda.
- (25).- ROSSITER, Clinton, "Conservatism", art. cit. p. 294.
- (26).- FERNANDEZ DE LA MORA, Gonzalo, "Maeztu y la teoría de la revolución", op.cit., p. 92. Sobre esa primacía del "orden" según Maeztu, vid. entre otros, sus Frente a la República", p. 303, "Nuevo tradicionalismo", p. 187 y "Liquidación", pp. 302-304.
- (27).- Cfrs. la distinción que establece Rossiter, entre reacción y conservadurismo, De MAISTRE y BURKE, en "Conservatism", art.cit., pp. 290-294.

- (28).- La relevancia del momento reaccionario en la contrarrevolución española de los años treinta también es notada por FERNANDEZ DE LA MORA, Gonzalo. Cfrs. su "Maeztu y la teoría de la revolución", op.cit, pp. 83 y 93.
- (29).- Cfrs. TIERNO GALVAN, Enrique, Prólogo a BURKE, Reflexiones, p. 13-14.
- (30).- Cfrs. "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 169.
- (31).- Vid. ECOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 74.
- (32).- Vid. Idem, ibídem, p. 95.
- (33).- Cfrs. Idem, ibídem, p. 112.
- (34).- Idem, ibídem, p. 112.
- (35).- Vid. la política de "bloque nacional", adoptada por los monárquicos a partir de 1934, en el capítulo 5 así como el aplazamiento indefinido de la "instauración" monárquica en 12.2.
- (36).- CALVO SOTELO, "Principios informadores de un programa de gobierno", in A.E., Tomo VII, núm. 43, 16 de diciembre de 1933, p. 668.
- (37).- Vid. la nota núm. 2 del presente capítulo.
- (38).- Cfrs. STOPPINO, Mario, voz "autoritarismo", in "Dicionario", pp. 84-93.
- (39).- Cfrs. Idem, ibídem, p. 85.
- (40).- Cfrs. PRESTON, Paul, "El asalto monárquico contra la segunda República", in Cuadernos de Ruedo Ibérico, París, núms. 41-42, febrero-mayo de 1973, pp. 39-40.
- (41).- Una reproducción parcial de ese discurso se encuentra en CALVO SOTELO, "El Estado", pp. 121-126. Cfrs, asimismo, Preston, Paul, "El asalto monárquico contra la segunda República", art.cit, pp. 39-40.
- (42).- Vid. acerca de la ausencia de relación que, según CALVO SOTELO, existía entre la crisis económica internacional y la nacional, el epígrafe 9.4.
- (43).- Vid. CALVO SOTELO, "El Estado", pp. 122 y ss. También, idem, "Principios informadores de un programa de gobierno", art.cit, pp. 659-560.

(44).- En la parte del discurso relativa al "problema político y la indisciplina", CALVO SOTELO distinguía tres modalidades de ésta:

- 1ª) "Indisciplina social", manifestada en la lucha de clase del proletariado.
- 2ª) "Indisciplina moral", fomentada por la irreligiosidad de un régimen como el republicano.
- 3ª) "Indisciplina política", expresada en la agudización de toda suerte de discordias de este género.

"Vivimos en la hiperestesia de discordias -continuaba Calvo, refiriéndose en particular a esta última modalidad de 'indisciplina'- . La grandeza de los pueblos es obra de grandes coincidencias ciudadanas... A todo lo largo del siglo XIX, pese a las fracciones, sólo tuvimos una bandera, Ahora, flameantes, cuatro, y con dos -la roja y la separatista- todo contacto es imposible por impuro. El Estado se halla en pie de guerra, bloqueado por ejércitos que él pertrechó inconscientemente en la Constitución. Cuando hay que defender la vida cada día, no se puede hacer fecunda; basta con conservarla. La política de un Estado sitiado es política de blocaos, de apósitos y vendajes, efímera y precaria".

Vid. "El Estado", pp. 124-125.

(45).- Acerca de la noción de régimen autoritario, acuñada por Linz, vid. STOPPINO, voz "autoritarismo", in "Dizionario", pp. 90-91.

(46).- Cfrs. Sartori, "Democrazia", p. 211.

(47).- Vid. la noción de "estilo de pensamiento" en Karl MANNHEIM, "El pensamiento conservador", in "Ensayos sobre sociología y psicología social", op.cit., pp. 84-95.

(48).- Cfrs. GARCIA DELGADO, José Luis, "Orígenes y desarrollo del capitalismo en España. Notas críticas", Madrid, Edicusa, 1975. ROLDAN, Santiago, "Historia y realidad del poder. El poder y las 'élites' en el primer tercio de la España del siglo XX". "La formación de la sociedad capitalista en España 1914-1920", con la colaboración de Juan Muñoz, Madrid, C.E.C.A., 1973, 2 vols. MOYA, Carlos, "El poder económico en España (1939-1970)", Madrid, Tucar Eds., 1975. TUNÓN DE LARA, Manuel, "Estudios sobre el siglo XIX español", Madrid, 5ª ed. Siglo XXI, 1976 (1a. ed., 1972), especialmente pp. 155-238;

vid asimismo, ídem, "Historia y realidad del poder El poder y las 'élites' en el primer tercio de la España del Siglo XX". Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1975.

- (49).- Vid. RIDRUEJO, "Escrito en España", p. 59.
- (50).- Cfrs., acerca de la realidad de "la clase media tradicional", Vicens Vives (Dir.), "Historia Social y economía de España y América", 1a. ed. de bolsillo, tomo V, Barcelona, 1972, p.116. MOYA, Carlos "Burocracia y sociedad industrial", Madrid, Edicusa, 1972, p. 102. Y también, MURILLO FERROL, Francisco, "Estudios de Sociología política", Madrid, Ed. Tecnos, 1970, p. 162.
- (51).- Vid. RIDRUEJO, "Escrito en España", pp. 55-56. Este ex-falangista reconoce la inspiración orteguiana de su caracterización del "macizo de la raza" en ibídem, pp.37, 42-46 y 48.
- (52).- Ibid, ibídem, p. 60.
- (53).- Vid. FLAMANT, Maurice, "Le libéralisme", París Presses Universitaires de France, 1979, p. 17.
- (54).- El mérito no constituye un criterio introducido por el liberalismo. La polis ateniense, en la época de Pericles, consideraba el mérito de cada ciudadano como motivo a tomar en consideración en la asignación de los cargos públicos. Vid. SARTORI, "Democrazia", p. 213.
- (55).- Idem, ibídem, p. 89.
- (56).- SOTELO, "Discurso" pronunciado en el banquete-homenaje organizado por acción Española a CALVO SOTELO y YANGUAS MESSIA, in A.E., Tomo IX, núm. 54, 1 de junio de 1934, p. 609.
- (57).- CALVO SOTELO, Diario de Sesiones del Congreso de los diputados, 15 de abril de 1936, citado y glosado por PUNSET, Ramón, "Las clases medias ante la crisis del Estado español: El pensamiento de José CALVO SOTELO", tesis doctoral dirigida por J.A. González Casanova y leída en la Universidad de Barcelona en 1976, pp. 278 y 355.
- (58).- Cfrs. PUNSET, Ramón, íbidem, pp. 278 y ss.
- (59).- Cfrs. CALVO SOTELO, "Capitalismo", entre otros, los pp. 9-19, y p. 117.
- (60).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", p. 19.

- (61).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", pp. 13-14.
- (62).- Vid. el epígrafe 9.4.
- (63).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", pp. 148-149.
- (64).- Vid. los epígrafes 9.2, 9.3 y 9.4.
- (65).- Vid. al respecto el epígrafe 3.1.1.
- (66).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", pp. 148-9.
- (67).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", pp. 148-149.
- (68).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 92 y 125. En esta última página, puede leerse que "en puridad, apenas queda ámbito para la redistribución de la renta".
- (69).- Idem, "Capitalismo", pp. 117-8.
- (70).- PUNSET, Ramón, "Las clases medias ante la crisis del Estado: El pensamiento de José CALVO SOTELO", op.cit., especialmente pp. 327-328 y 575-588.
- (71).- CALVO SOTELO, "Capitalismo" p.118.
- (72).- Idem, "El Estado", pp. 92-3
- (73).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", pp. 172-173.
- (74).- Idem, ibídem, p. 173.
- (75).- Cfrs. PELLICANI, Luciano, voz "Società di masa" in "Dizionario", pp. 957-960. Y, también, MANNUCCI, Cesare, "Società di massa", in Politica e società, ed. cuidada por Paolo FERNETI; volumen IX de la colección "Il mondo contemporáneo", Florencia, La Nuova Italia, 1979, vol. 2, pp. 846-867. En cuanto a la calificación orteguiana de DE MAISTRE y DE BONALD como "archirreaccionarios" se halla en ORTEGA Y GASSET, José "Prólogo para franceses ingleses", in "La rebelión de las masas", introducción por Julián MARIAS, Madrid, Espasa-Calpe (Selecciones Austral), 1976, p. 47.
- (76).- Cfrs. MANNUCCI, Cesare, "Società di massa" in "Politica e Società, op. cit., p. 847. Acerca de la muchedumbre como masa informe, escribe este autor:

"Quando il re di Francia nel 1788 convoca gli Stati generali secondo i criteri che erano stati applicati nell'ultima assemblea, che risaliva al lontano 1614, il terzo stato, di fronte a un'aristocrazia e a un clero numericamente esigui e relativamente omogenei, si presenta come un coacervo di classi e ceti disparati: proprietari terrieri anoblis nell'ultimo secolo e mezzo e ora improv-

visamente excluidos del "primer estado", burguesía intelectual, de los negocios y de las profesiones, pequeña burguesía urbana, campesinos, trabajadores asalariados. Por la ideología de los sostenedores del régimen absolutista-feudal, es inconcebible un análisis de los procesos económicos y socio-políticos en curso, que ponga en relieve los intereses y la lógica de las diversas clases, cogiendo en ellos, al margen de las vicisitudes inmediatas, los aspectos conflictivos o de convergencia más profundos".

- (77).- Cfrs. CHEVALIER, Jean-Jacques, "Los grandes textos políticos. Desde Maquiavelo a nuestros días", Madrid, Aguilar, 1979, p. 300. La equiparación de la democracia con la pulverización de la Sociedad es denunciada por ejemplo, por BILBAO, Esteban, "Discurso" en el banquete de Acción Española de 23 de enero de 1934, in A.E., Tomo VIII, núm. 46, 1 de febrero de 1934, p. 1017.
- (78).- Cfrs. TOUCHARD, Jean, "Historia de las ideas políticas", Madrid, Ed. Tecnos, reimpresión de la 3a. ed., 1977 pp. 418-419.
- (79).- Cfrs. MANUCCI, Cesare, "Società di massa", in "Politica e società", vol. 2, op.cit., p. 847.
- (80).- Idem, ibidem, p. 847, donde el autor nota que a pesar de la percepción de capas sociales heterogéneas, el punto de vista de los representantes del "Ancien régime" consideraba la sociedad como integrada por "atós", disgregada.
- (81).- TOCQUEVILLE, Alexis de, "La democracia en América" prefacio, notas y bibliografía de J.P. MAYER, introducción de E.GONZALEZ PEDRERO, trad. de Luis R. CUELLAR, México-Buenos Aires, F.C.E., 2a. ed., 1963, p. 575.
- (82).- Idem, ibidem, p. 577
- (83).- Cfrs. MANNUCCI, Cesare, "Società di massa", in "Politica e società", vol. 2, pp. 846 y ss., donde TRONQUEVILLE es presentado como un teórico "avant la lettre" de la sociedad de masa.
- (84).- ESCOBAR et alii "Escritos sobre la instauración", pp. 171-2.
- (85).- Sobre RENAN, cfrs. TOUCHARD, "Historia de las ideas políticas", op. cit., pp. 524-526.
- (86).- ESCOBAR et alii "Escritos sobre la instauración", pp. 117-8. Otras citas de RENAN en los editoriales de La Epoca pueden verse en idem, ibidem, pp. 164 y 169.

- (87).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 106. La alusión a la "barbarie democrática" puede ser interpretada como la negación de la democracia "social", de la isotimia.
- (88).- Idem, ibídem, pp. 207-8.
- (89).- Hasta donde alcanza mi conocimiento, PEMARTIN no modificaría substancialmente su análisis con el paso de los años. Cfrs. PEMARTIN SANJUAN, José, Los fundamentos de la contrarrevolución, discurso leído en el acto de su recepción como académico de número, ... el 29 de enero de 1951, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1951.
- (90).- Idem, "Qué es lo nuevo", pp. 6-7. También, idem, "Los fundamentos de la contrarrevolución", op. cit., pp. 14 y 17-18.
- (91).- Cfrs. LUKACS, Georg, "El asalto a la razón. La trayectoria del irracionalismo desde Schelling hasta Hitler", trad. de WENCESLAO ROCES, Barcelona, Eds. Grijalbo, 2<sup>a</sup> ed. (la 1<sup>a</sup> ed. en el FCE, México, 1959), 1968, pp. 372-385.
- (92).- El propio PEMARTIN, "Qué es lo nuevo", p. 6 nota 1, indica que la noción de "resentimiento" la toma del Max SCHELER de "El Resentimiento en la Moral".
- (93).- Cfrs. TOCQUEVILLE, Alexis de, "La democracia en América, op. cit., por ejemplo el capítulo VII del primer volumen.
- (94).- ORTEGA Y GASSET, José, "La rebelión de las masas", op. cit., cuya primera edición data de 1930, pero su contenido fue anticipado en buena parte en los años 1926-1928.
- (95).- DONOSO CORTES, "Obras", p. 108.
- (96).- Cfrs. ELORZA, Antonio, "La razón y la sombra. Una lectura política de Ortega y Gasset", Barcelona, Ed. Anagrama, 1984, pp. 154-160.
- (97).- Cfrs. NEGRI, Antonio, voz "Conservatorismo" in "Scienze Politiche, 1 (Stato e politica)", op. cit., pp. 56-58.
- (98).- ORTEGA Y GASSET, José, "Democracia morbosa", in "El Espectador", vol. II, Madrid, 1<sup>a</sup> ed. 1917, 3<sup>a</sup> ed. en COI. "El Arquero", Eds. de la Revista de Occidente, 1969, pp. 23-31.

- (99).- Cfrs. LLEIXA, Joaquín, "Hegemonía y Estado en el período de entreguerras. El pensamiento político de Gramsci", in Materiales, Barcelona, Extraordinario núm. 2, 1977, en particular pp. 42-46.
- (100).- Idem, ibídem, en particular pp. 46-49.
- (101).- Vid. "Manifiesto" in "Bases documentales", p. 169.
- (102).- Citado por ORTEGA Y GASSET, José, "España Invertebrada. Bosquejo de algunos pensamientos históricos", Madrid, Revista de Occidente (Colección "El Arquero"), 11<sup>a</sup> ed. en castellano, 1959, p. 46. Por lo demás, una glosa del pasaje citado de Francesco GUICCIARDINI, que corresponde a su "Relazione di Spagna", puede hallarse en DIEZ DEL CORRAL, Luis, "El pensamiento político europeo y la monarquía de España. De Maquiavelo a Humboldt", Madrid, Alianza Universidad-Alianza Editorial (1<sup>a</sup> ed. en Revista de Occidente, 1975), 1983, p. 134.
- (103).- MANNHEIM, Karl, "El pensamiento conservador", in "Ensayos sobre sociología y psicología social", op. cit., p. 116.
- (104).- Idem, ibídem, pp. 115-116.
- (105).- AZCARATE, "El régimen parlamentario", pp. 204-205. Cfrs., asimismo, GARCIA-NIETO, M<sup>a</sup>. Carmen, "España en el último tercio del siglo XIX", introducción a GARCIA-NIETO, M<sup>a</sup>. Carmen et alu, "Restauración y desastre 1874-1898", volumen IV de "Bases documentales de la España contemporánea", Madrid, Guadiana de Pbls., 1972, pp. 14-15. Y, también, TIERNO GALVAN, Enrique, "Prólogo" in AZCARATE, "El régimen parlamentario", pp. XXIV-XXVII.
- (106).- AZCARATE, "El régimen parlamentario", pp. 207-8.
- (107).- Idem, ibídem, pp. 206-7 y 210.
- (108).- Idem, ibídem, p. 206.
- (109).- Idem, ibídem, p. 210.
- (110).- Idem, ibídem, p. 211.
- (111).- Idem, ibídem, pp. 212-215, pássim.
- (112).- Idem, ibídem, pp. 214-5.
- (113).- Cfrs. ALBA, Victor, "Los conservadores en España. Ensayo de interpretación histórica", Barcelona, Ed. Planeta, 1981, p. 105.

- (114).- ARANGUREN, José Luis L. "Moral y sociedad. Introducción de la moral social española en el siglo XIX", Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 3ª ed., 1967, pp. 94-95.
- (115).- Idem, ibídem, pp. 94 y ss.
- (116).- Enrique ALVAREZ CONDE ha destacado la influencia de DONOSO CORTES sobre CANOVAS. Cfrs. de este autor "El pensamiento político canovista", in Revista de Estudios Políticos, núms. 213-214, mayo-agosto de 1977, pp. 250-254.
- (117).- PEREZ GALDOS, Benito, "Cánovas", in "Episodios Nacionales", vol. IV, pp. 837-838. Cfrs. GARCIA NIETO, M<sup>a</sup>. Carmen, "España en el último tercio del siglo XX", op. cit., p. 14, donde pueden leerse estas palabras: "La Restauración no solucionó los problemas, los arrinconó, los ignoró y los silenció. Se contentó con asegurar los intereses de unos pocos a través de la ilusión externa del orden público".
- (118).- ROSSITER, Clinton, "Conservatism", op. cit., p.292.
- (119).- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio, "El derecho constitucional y las instituciones políticas en España", in HAURIOU, André, "Derecho constitucional e instituciones políticas", trad., adaptación y apéndice a cargo de J.A. GONZALEZ CASANOVA, Barcelona, Eds. Ariel, 1971, p. 879.
- (120).- Cfrs. ORTEGA, "Vieja y nueva política", in "Discursos políticos", p. 69.
- (121).- ORTEGA, "Discursos políticos", p. 78 y ss.
- (122).- Idem, ibídem, p. 81.
- (123).- Idem. ibídem, p. 81.
- (124).- Vid. ORTEGA Y GASSET, José, "España Invertebrada", op. cit., pp. 125 y ss.
- (125).- Idem. "Discursos políticos", p. 82.
- (126).- Sobre la identificación de "paz social y orden público", Cfrs. GARCIA-NIETO, M<sup>a</sup>. Carmen, "España en el último tercio del siglo XIX", op. cit., pp.14-15 y 29.

- (127).- CANOVAS DEL CASTILLO, Antonio, Discurso pronunciado en la sesión del Congreso del día 11-IV-1867, in GARCIA-NIETO, M<sup>a</sup>. Carmen et alii "Restauración y desastre 1874-1898", op. cit., p. 36. Sobre el CANOVAS ex-ministro de la Unión Liberal en los últimos tiempos del reinado de Isabel II, vid. FERNANDEZ ALMAGRO, Melchor, "Cánovas, su vida y su política", Madrid, Eds. Tebas, 2<sup>a</sup>. ed., 1972, pp.152-154.
- (128).- ARANGUREN, José Luis L., "Moral y sociedad", op. cit., p. 164 y 170-174.
- (129).- Vid, entre otros "Discurso parlamentario sobre la Internacional", in CANOVAS DEL CASTILLO, Antonio, "Problemas contemporáneos", Tomo I, Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, pp. 363-451, texto éste tomado del Diario de Sesiones del Congreso, sesión del 3 de noviembre de 1871, tomo V, pp. 3.377 y ss. Vid, asimismo "Discurso" leído en el Ateneo de Madrid el 6 de noviembre de 1889, in "Problemas contemporáneos", Tomo III, Madrid, Imp. de M. Tello, 1890, especialmente pp. 156-164. Y también "La cuestión obrera y su nuevo carácter" (Discurso del Ateneo: 1890), in ibídem, particularmente pp. 489-597.
- (130).- Cfrs. COMELLAS, José Luis, "La Restauración como experiencia histórica", Sevilla, Pbls. de la Universidad de Sevilla, 1977, pp. 59-68.
- (131).- CANOVAS DEL CASTILLO, A. "Discurso parlamentario sobre la Internacional", in "Problemas contemporáneos", op. cit., p. 432.
- (132).- Idem, ibídem, p. 421-422.
- (133).- Vid. DIEZ DEL CORRAL, "Liberalismo", p. 654.
- (134).- CANOVAS DEL CASTILLO, A. "Discurso parlamentario sobre la Internacional", in "Problemas contemporáneos", op. cit., p. 421.
- (135).- Cfrs. ARANGUREN, José Luis L., "Moral y sociedad", op. cit., pp. 121 y ss.
- (136).- Idem, ibídem, p. 164 y 172-173.
- (137).- Vid. nota núm. 131 del presente capítulo.
- (138).- Pertenecen al debate parlamentario, de carácter político e ideológico, acerca de la I Internacional.

- (139).- CANOVAS DEL CASTILLO, A., "Discurso" pronunciado en la sesión del Congreso del día 11-IV-1867, in GARCIA-NIETO, M<sup>a</sup>. Carmen et alü, "Restauración y desastre 1874-1898", op. cit., p. 35.
- (140).- Cfrs. DIEZ DEL CORRAL, "Liberalismo", p. 654.
- (141).- DIEZ DEL MORAL, L. "Liberalismo", pp. 653-4. Vid., asimismo, el propio CANOVAS, "Discurso parlamentario sobre la Internacional", in "Problemas contemporáneos", op. cit., p. 385.
- (142).- Cfrs. MACPHERSON, C.B., "La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke", Barcelona, Ed. Fontanella, 1970, particularmente pp. 225-236.
- (143).- CANOVAS DEL CASTILLO, A., "Discurso parlamentario sobre la Internacional", in "Problemas contemporáneos", op. cit., pp. 385-389.
- (144).- DIEZ DEL CORRAL, "Liberalismo", pp. 653-571, y en particular p. 656.
- (145).- MACPHERSON, C.B., "La teoría política del individualismo posesivo", op. cit., pp. 99 y ss. y 215 y ss.
- (146).- Idem, ibídem, pp. 222-223, 231 y 232-233.
- (147).- CANOVAS DEL CASTILLO, Antonio, "Discurso tercero del Ateneo", in "Problemas contemporáneos", Tomo I, op. cit., p. 142.
- (148).- Idem, "Discurso parlamentario sobre la Internacional", in ibídem, p. 404.
- (149).- Idem, ibídem, pp. 413-414.
- (150).- Cfrs. ALVAREZ CONDE, E., "El pensamiento político canovista", art. cit., pp. 251-254.
- (151).- CANOVAS DEL CASTILLO, A. "Discurso parlamentario sobre la Internacional", in "Problemas contemporáneos", op. cit., pp. 409-410.
- (152).- Idem, ibídem, pp. 446-449.
- (153).- Idem, ibídem, p. 446.
- (154).- Cfrs. ELORZA, Antonio, "La razón y la sombra", op. cit., pp. 213-225.
- (155).- Era ésta una opinión tributaria, entre otras cosas, del liberalismo doctrinario de origen francés.

- (156).- En tal equiparación, CANOVAS seguía la traza de DONOSO CORTES. Cfrs. SANCHEZ AGESTA, Luis, "Historia del constitucionalismo español", Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, reimpresión de la 3<sup>a</sup>. ed. revisada, 1978, pp. 382-384.
- (157).- CANOVAS no modificó en absoluto su planteamiento de la soberanía nacional a pesar de la introducción del sufragio universal masculino en 1890.
- (158).- ALVAREZ CONDE, E., "El pensamiento político canovista", art. cit., p. 267 y ss.
- (159).- Idem, ibídem, pp. 268-269.
- (160).- Cfrs. PASSERIN D'ENTREVES, Alessandro, "La dottrina dello Stato. Elementi di analisi e di interpretazione", Turín, G. Giappichelli Ed., 2<sup>a</sup>. ed., 1967, p. 9.
- (161).- CANOVAS DEL CASTILLO, A., "La cuestión obrera y su nuevo carácter" (Discurso del Ateneo: 1890), in "Problemas contemporáneos", Tomo III, op. cit., pp. 489-491.
- (162).- Idem, ibídem, p. 588. Vid. CARR, Raymond "España 1808-1939", Barcelona, Eds. Ariel, 2<sup>a</sup>. ed. (1<sup>a</sup>.ed., 1969), 1970, p. 678.
- (163).- El género de igualdad considerado por CANOVAS con tanto recelo, ¿no comprendía también la igualdad característica de la sociedad burguesa libre de ataduras, el género de igualdad examinado por TOCQUEVILLE?
- (164).- CANOVAS DEL CASTILLO, Antonio, "La cuestión obrera y su nuevo carácter" (Discurso del Ateneo: 1890), in "Problemas contemporáneos", Tomo III, p. 491.
- (165).- Decía CANOVAS en su "Discurso parlamentario sobre la Internacional", in "Problemas contemporáneos", op. cit., p. 414:

"El mundo antiguo tenía una organización que hoy se trata con poco miramiento y que importa á todas las clases propietarias, que importa á todos los hombres de buena fe que se estudie ahora pacíficamente, para no separarse tanto (ya que no puedan restaurarse por completo sus formas, ni deban tampoco restaurarse), para no separarse tanto, digo, de su espíritu y sus tendencias.

- (166).- Vid. las notas núms. 128, 129 y 136 del presente capítulo.
- (167).- Jordi SOLE-TURA ha insistido reiteradamente sobre la necesidad de examinar "la continuidad desigual de los aparatos dentro de la propia estructura del Estado". Vid. ídem, "Elementos constantes en la crisis del Estado", in "La crisis del Estado español 1898-1936", VIII Coloquio de Pau, Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, 1978, pp. 41-52.